TOMO 112 Montevideo, Sábado 1.o de Julio de 1933 Núm. 8061

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Decreto. Se integra la Comisión encargada de estudiar lo referente a determinados pobladores de campaña

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 22 de 1933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase con el doctor Juan Francisco Canessa, Profesor de Higiene de la Escuela Naval, la Comisión honoraria constituída con el cometido de estudiar los diversos proyectos presentados para resolver la situación de los pobladores de campaña (habitantes de puebluchos y rancheríos) y presentar un proyecto definitivo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

2

Resolución. Se integra el Consejo de Salud Pública

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 2535|931.

Vistos:

Vacante un cargo de miembro del Consejo honorario de Salud Pública por renuncia del doctor Juan J. Amézaga;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar miembro del Consejo honorario de Salud Pública al doctor Arturo Alvarez Mouliá.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

3

Resolución. Se incluye al "Neolesal" en los beneficios a los antivariósicos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 2243|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Consejo de Salud Pública, relacionados con la inclusión del producto denominado "Neolesal" entre los específicos destinados a combatir las enfermedades venéreas;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar comprendido en los beneficios de la ley número 6963 de 6 de Octubre de 1918 el producto denominado "Neolesal".

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

4

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas, temporalmente, las semillas de tártago, girasol y otras oleaginosas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 657|933.

Vistas las gestiones realizadas por las firmas La Colonial, Sociedad Anónima, Roberto Barreira, Gregorio Veiroj, Jablonsky y Fliker, Sociedad Anónima, Fabril Uruguaya y Emilio Bigorra y C.ª, pidiendo liberación de derechos de Aduana para las semillas oleagniosas destinadas a la fabricación de aceites;

Resultando, de lo actuado, que las semillas de tártago, nabo, girasol y algodón a que se refieren las respectivas solicitudes de las firmas referidas, no se producen en el pías en el momento actual en condiciones normales para satisfacer las necesidades de la industria, y que se cumplen, además, las exigencias del artículo 9.° de la ley nú-

mero 4268 del 12 de Octubre de 1912, para poder incluir esas semillas en la Sección Materias Primas;

Considerando, por otra parte, que existe conveniencia en fomentar el cultivo de las referidas oleaginosas, y que puede ser posible que en un futuro próximo se produzcan en el país, en cantidades suficientes a abastecer la industria algunas de las variedades ya indicadas, por lo cual debe limitarse la franquicia pedida en forma que no pueda perjudicar en ningún caso, a la producción nacional;

Oídos la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Agronomía e Inspección de Industrias y teniendo en cuenta las resoluciones favorables de Junio 2 y Julio 28 de 1932 y Febrero 16 de 1933, recaídas en anteriores gestiones de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, Sociedad Saladeril Salteña y E. Bigorra y C.ª;

Atento a que se han aplicado en la consideración de las gestiones de franquicias aduaneras a las semillas de tártago, girasol, nabo y algodón que se han tramitado y se tramitan actualmente, distintos criterios en lo que respecta al derecho que deben abonar al ser incluídos en materias primas, aconsejándose en algunos casos el pago del 5 % (Saladeril Salteña y Gregorio Veiroj) sobre el valor de aforo, mientras en otros (Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, Emilio Bigorra y C.ª y Jablonsky y Fliker), se declaraba libre de derechos; y que existe conveniencia en adoptar un criterio uniforme tratándose de productos similares, destinados a un mismo fin manufacturero, y que serán importados sin haber sufrido ningún proceso industrial;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º Declarar incluídos en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana, por el término de seis meses, a contar desde la fecha de la presente resolución, las semillas de tártago, nabo, girasol y algodón destinadas a la fabricación de aceites, libre de derechos y sujetas al pago de adicionales (4 %).

2.º Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a llamar a licitación para la adquisición de caña.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 1045|933.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando autorización para proseguir los trámites de dos licitaciones; una, por seiscientos mil (600.000) litros de caña común, y otra por cien mil (100.000) litros de caña añeja, licitaciones que fueron dejadas sin efecto hasta tanto el Gobierno de Cuba rebajase los aranceles aduaneros sobre el tasajo uruguayo;

Atento a que los estudios que viene realizando esa Administración para sustituir la caña cubana por otro producto, aún no están terminados, ni lo estarán antes de algunos meses;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para llamar a licitación para adquirir seiscientos mil (600.000) litros de caña común y cien mil (100.000) litros de caña añeja de la misma procedencia.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se niega el otorgamiento de diferencia de sueldos al Contador de la Policía Sanitaria de los Animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.

Vista esta gestión iniciada por don Carlos Centurión a efecto de que se le acuerde la diferencia de sueldo existente entre el cargo de Inspector de Tambos de la Policía Sanitaria de los Animales, de que es titular y el de Contador de la misma oficina, cuyas tareas desempeña por resolución de 21 de Julio de 1932;

Atento: 1.º A que la Inspección de Hacienda entiende que el peticionario tiene derecho a las diferencias que gestiona por haberse cumplido los extremos que requiere el decreto de 9 de Julio de 1925 y si bien en el caso, no se determinó, como lo exige el decreto de 15 de Octubre de 1927, en la resolución que creó la acumulación de cargos, de que se trata, si aquélla era con o sin derecho a las diferencias de sueldos, ello no es imputable al señor Centurión y el silencio no puede quitarle el derecho a las diferencias de sueldo;

2.º A que la Contaduría General manifiesta que la ley de Agosto 6 de 1931 ha establecido las condiciones requeridas para proveer los cargos públicos y si reglamentariamente no pueden haberse realizado designaciones sino en los períodos fijados por la ley, el nombramiento interino y el pago de diferencias vendría a importar una transgresión a esas disposiciones;

Considerando: Que, no obstante la opinión fiscal favorable emitida en esta gestión, se reputan fundadas las observaciones que aduce la Contaduría General y hay error en suponer que por el hecho de que la acumulación de cargos haya sido decretada en el mes en que la designación efectiva pudo hacerse, basta para que se haya creado una situación que determine el nacimiento de la obligación de abonar las diferencias de sueldos gestionadas. En efecto, según disposición expresa del artículo 5.º de la ley número 8743 con arreglo a las prescripciones de ésta, las provisiones efectivas no sólo estaban reservadas para los meses de Enero y Febrero, sino que aún así sólo podían efectuarse en el concepto de que se obtuviese una economía del 50 % de los sueldos correspondientes;

Si luego por vía de designación efectiva hubiese sido preciso hacer la comprobación de que existía la disponibilidad del porcentaje de sueldos exigidos, con mayor razón es preciso no olvidar este requisito para la concesión de diferencias de sueldos que comportan en sus efectos verdaderas designaciones con carácter retroactivo;

Considerando: Que asimismo la circunstancia de que no se haya establecido en la resolución de 21 de Julio de 1932 que la comisión fuese o no con derecho a percibir diferencias de sueldos, no puede entenderse como acordando el derecho que se gestiona, pues para ello sería preciso una concreta manifestación de voluntad exteriorizada en el acto administrativo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado en estos antecedentes por el señor Carlos F. Centurión.

Comuníquese y archívese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se desestima una apelación del Frigorífico Artigas sobre empleo de un número para caracterizar embolses de carnes.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 1254|930.

Vistos estos antecedentes, venidos a conocimiento del Ministerio, en virtud de la apelación deducida por el Frigorífico Artigas, contra la resolución de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, dictada en 18 de Agosto de 1930 y por lo cual se dispuso que dicho frigorífico debía cambiar el número otorgado a ese establecimiento y establecer nuevas designaciones en las bolsas que emplea para embalar los cuartos vacunos y las reses ovinas;

Resultando: Que la decisión reclamada se adoptó en virtud de que el Frigorífico Artigas tiene estrictas vinculaciones comerciales con el Armour de Santa Anna, que utiliza para distinguir sus productos con un mismo número (7) que aquélla emplea para los suyos: y, en atención a que había interés en evitar confusión de los productos, que se produjo según se acredita en estos obrados, y que esa confusión era en desmedro de nuestros productos, que son de calidad superior;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno dictaminante rebate en forma concluyente los argumentos que invoca el apelante, y entiende debe confirmarse la resolución recurrida con la modificación consiguiente en la providencia de fojas 16 en cuanto al uso de etiquetas hasta el agotamiento del stock;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Desestimar la apelación interpuesta y a que hacen referencia estos antecedentes.

2.° Que vuelva a la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales para la notificación del apelante y demás efectos. —TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se declara prescripta una cuenta por suministros de la Casa Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 2287|930.

Vistos estos obrados, relacionados con el cobro de la cantidad de ciento treinta y ocho pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 138.55), que gestiona la casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, por suministros efectuados durante los años 1916, 1917 y 1918 a la ex Oficina de Estadística Agrícola;

Resultando de los informes de fojas 2 y 3 de estos obrados que no existe constancia, en la Administración Pública de haberse iniciado en otra oportunidad el cobro de la expresada suma, lo que en parte parece corroborarlo la propia firma peticionante al expresar a fojas 1 que se trata de cuentas traspapeladas en sus escritorios, halladas posteriormente con motivo de la reorganización de su contabilidad;

Resultando de lo expuesto que ha transcurrido con exceso el plazo de la prescripción de cuatro años que establecen los artículos 29 y 25, respectivamente, de las leyes número 7519 de 13 de Octubre de 1922 y número 7819 de fecha 7 de Febrero de 1925;

Considerando: 1.° Que como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, la Administración está obligada a invocar, en el presente caso, la prescripción cuatrienal que establecen las disposiciones citadas, no siéndole dado renunciar a ese derecho por ningún motivo, pues realizaría con ello un acto de liberalidad para lo cual no está facultado;

2.° Que es infundada la afirmación de la firma peticionante, según la cual la Contaduría General y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno interpretan erróneamente las disposiciones citadas dándoles un efecto retroactivo que no tienen, desde que la parte final del artículo 29 de la citada ley del año 1922 establece un régimen especial para las prescripciones en curso, lo que aleja todos los peligros a que se refieren los interesados;

3.° Que no obstante estar fuera de toda duda que la extinción, por vía prescripcional, de los créditos contra el Estado, que rige únicamente por las disposiciones mencionadas, la firma peticionante tampoco tendría derecho a cobrar las cuentas que presenta aún en el caso en que el Poder Ejecutivo apartándose, indebidamente, de ese régimen especial, resolviera sujetarse a las disposiciones del derecho común, ya que tratándose de créditos procedentes de suministros de útiles, la prescripción de los mismos se regiría por lo que dispone el artículo 1233 del Código Civil y no por el artículo 1216 del mismo cuerpo de leyes que invocan los interesados;

4.° Que, por otra parte, el tiempo transcurrido no se ha dejado pasar como se alega, confiando en la "garantía tutelar y suprema" que representa en todos los casos la responsabilidad del Estado, ya que de fojas 1 resluta de la propia declaración de la firma peticionante que el abandono de los derechos que emergían en su crédito fué imputable a deficiencias de organización de la casa que gestiona el presente cobro de pesos;

5.° Y finalmente que el Poder Administrador ni en estos momentos de notorias dificultades financieras ni en ninguna otra eventualidad puede, sin estar facultado para ello, renunciar derechos que para su cumplimiento consagran en la ley, ni hacer actos de liberalidad, ni mucho menos, atender reclamaciones como la presente que de ser atendidas introducirían el desorden en la contabilidad pública;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar prescripto, con arreglo a las disposiciones citadas, el crédito de ciento treinta y ocho pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 138.55), cuyo pago solicita la casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima.

Comuníquese, notifíquese a la expresada firma y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se autoriza un descuento especial en compras al Vivero Nacional por la Sociedad "Las Maravillas"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 794|933.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima Agropecuaria "Las Maravillas", pidiendo que el Vivero Nacional de Toledo (Sección Forestal de la Dirección de Agronomía)), le haga una rebaja de un 50 % en los precios fijados para la venta de los árboles de que dispone;

Atento a que por resolución de 15 de Mayo próximo pasado se rebajó con carácter general, en un 25 % el precio de venta de los árboles de que dispone el Vivero Nacional, pues teniendo en cuenta la conveniencia que existe en que se extienda la riqueza forestal en el país;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Agronomía para que efectúe a la Sociedad Anónima Agropecuaria "Las Maravillas" un descuento de un 15 % en las compras de árboles que realice en el Vivero Nacional de Toledo, que con más el 25 % que con carácter general se estableció en el decreto de 15 de Mayo próximo pasado, hace un 40 % para las plantas que se expidan a raíz desnuda y siempre que durante el corriente año realicen compras por una cantidad no inferior a cien mil árboles.

Comuníquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se exonera del pago del impuesto al ausentismo al establecimiento ganadero "Las Delicias"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 1132|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor G. Laing Meason, en representación de la Compañía "Tre Uruguay United Estancias Limited", pidiendo se declare que el establecimiento ganadero "Los Delicias" (Departamento de Paysandú), y de que dicha Compañía está comprendido en las excepciones del artículo 3.° de la ley número 5535 de fecha 7 de Diciembre de 1916 a los efectos de la exoneración del pago del impuesto al ausentismo.

Resultando del informe técnico producido por la Dirección de Agronomía, que el citado establecimiento reune todas las condiciones que establece el artículo 3.o del decreto de 14 de Octubre de 1921, debiendo ser considerado, en consecuencia, modelo de establecimiento agropecuario del mejor tipo de explotación adaptable al país a los efectos de la exoneración que se pretende;

Con la opinión favorable del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que el establecimiento ganadero denominado "Las Delicias", de propiedad de la Compañía "The Uruguay United Estancias Limited", situado en Estación Queguay, Departamento de Paysandú, reune todas las condiciones que exige la citada ley número 5535 y su decreto reglamentario, estando, en consecuencia, exonerado del pago del impuesto al ausentismo por el término de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° del decreto de 14 de Octubre de 1921.

Comuníquese, previa reposición de sellado y timbre, a la Dirección General de Impuestos Directos, con remisión de sus antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 23 de Diciembre de 1916 y hágase saber a quienes corresponda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se destituye al Encargado de la Sección Correos de la Administración de Salto

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 1175|932.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido de destitución del Encargado de la Sección Correos de la Administración de Salto, señor Aníbal Gallino, en virtud de haber incurrido dicho empleado en serias irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo;

Resultando del sumario instruído con tal motivo que el señor Aníbal Gallino ha cometido el delito de peculado, disponiendo en provecho propio de dineros que estaban en su poder en razón de su cargo;

Considerando: 1.° Que el acto delictuoso que se ha constatado constituye una grave irregularidad que obliga a separar de su cargo al expresado funcionario y remitir los antecedentes a la justicia ordinaria a los efectos de las responsabilidades penales y civiles que resulten de los mismos;

2.° Que si bien es cierto que el señor Gallino no fué oído en el curso de la investigación sumarial realizada conforme lo dispone el artículo 1.° de la ley número 6831 de fecha 20 de Noviembre de 1918, la inobservación de dicha formalidad instituída en favor del inculpado no es imputable a los funcionarios sumariantes, por lo que debe entenderse que el señor Gallino dispuso de ese derecho, del que no quiso valerse por su exclusiva voluntad;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Destituir del cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Salto, al señor Aníbal Gallino, y pasar estos antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública, a los efectos de su remisión a la justicia ordinaria.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

12

Resolución. Se da por renunciado al Cartero de la Sucursal de Paso de los Toros

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 175|932.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido formulado por la ex Administración General de Correos y Telégrafos, solicitando la destitución del Cartero de la Sucursal de Paso de los Toros, Walter Gulla, por haber hecho abandono de su cargo;

Atento a que se han llenado las prescripciones establecidas en el decreto de 15 de Octubre de 1929, según consta de fojas 1 a 8 de estos obrados;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley número 7819 prorrogada con la de Presupuesto General de Gastos, de fecha 5 de Enero próximo pasado, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Declarar que don Walter Gulla, Cartero de la Sucursal Paso de los Toros de la Dirección General de Comunicaciones, por abando de este cargo, ha renunciado al mismo.

2.° Que se comunique y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Comunicaciones. — TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

13

Resolución. Se niega una exoneración de derechos para determinada partida de tambores de transportar nafta.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 2205|932.

Vista la gestión del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando liberación de derechos de Aduana para una partida de cinco mil (5.000) tambores destinados al transporte de nafta;

Atento a que según lo establece la Inspección de Industrias en su último informe, los tambores cuya liberación de derechos se solicita, serán empleados como envases para el transporte de productos fuera del establecimiento, debiendo considerarse esa función como exclusivamente comercial;

Atento a que con fecha Enero 17 próximo pasado previos informes contrarios de la Visturía Exterior, División de Contralor y Dirección General de Aduanas, fué resuelto negativamente un pedido análogo, por entender que no existe disposición legal que ampare dicho petitorio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

No hacer lugar a la exoneración de derechos de Aduana para una partida de cinco mil (5.000) tambores destinados al transporte de nafta, solicitado, por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

14

Resolución. Se niega un pedido de reconsideración para que sea despachada sin derechos de Aduana una partida de tarros para leche.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 1817|930.

Vista la gestión de la Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima, pidiendo se reconsidere la resolución de fecha 8 de Setiembre de 1932, que no hizo lugar a la exoneración de derechos de Aduana de una partida de tarros para leche (solicitud número 65);

Oídos la Inspección de Industrias y la Dirección General de Aduanas; y

Considerando: Que si bien el informe de la Dirección General de Aduanas es favorable al otorgamiento de la exoneración solicitada en razón de existir precedentes, el informe de la Inspección de Industrias establece de manera terminante que en el momento de importarse los tarros en cuestión, se fabricaban normalmente en el país, lo que no ocurría al otorgarse franquicias para las partidas liberadas con anterioridad;

Considerando: Que los informes anteriores del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas, Visturía Exterior y División Contralor de la Aduana e Inspección de Industrias, fueron contrarios a la exoneración, dando lugar a la resolución ahora recurrida;

Considerando: Que siendo la ley de franquicias de 4 de Diciembre de 1924, de carácter excepcional, sus disposiciones deben interpretarse restrictivamente y en tal concepto refiriéndose aquélla a las máquinas, repuestos, accesorios y aparatos e instrumentos necesarios para la explotación, es fuera de duda que no están incluídos los tarros, medio para llegar a una finalidad meramente comercial;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Artículo 1.° No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado, manteniendo en todos sus términos la resoulción del 8 de Setiembre de 1932, recaída en la solicitud número 65 de la Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima.

Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papeu sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, Junio 27 de 1933.

Con esta fecha, el señor H. Bartlett Wells, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Mateo Marques Castro.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Junio 27 de 1933

1—Juan A. Pirán, Coronel — Licencia por 4 días para la República Argentina. —Autorizado, devuélvase.

2—Banco de la República — Acusa recibo del oficio número 891, transcribiendo la resolución que autoriza al señor Director de Radiocomunicaciones y al señor Contador de la misma repartición, para suscribir cheques y demás documentos que se presenten al cobro en ese Banco. — Para su conocimiento, pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

3—Arsenal de Guerra — Da cuenta de haber recibido 64 cajones conteniendo 50 bombas de avión y 100 espoletas para las mismas. — Enterado, archívese.

4—Instituto Geográfico — Solicita el pase "en comisión" de un radiotelegrafista para identificar las estaciones radiotelegráficas que transmiten señales horarias. —Vuelva al Instituto Geográfico, manifestándole que este Ministerio hace suyo el informe del señor Jefe del Etsado Mayor del Ejército.

5—Escuela Militar de Aviación — Consulta sobre el alcance de la ley 23 de 1927. — Archívese.

6—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita la aprobación de normas para la asistencia médica de funcionarios policiales. — Visto lo informado por el Ministerio del Interior, vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

7—Ministerio del Interior — Hace saber que ha cesado en las funciones de Inspector Agregado Militar el Teniente Coronel Teodoro Schinca. — Para su conocimiento y demás efectos, pase al Estado Mayor del Ejército y publíquese en el Boletín de este Ministerio.

8—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Pedido de informes sobre las causas que dieron mérito al cese del señor Gregorio Corrales. — Con lo informado por el Arsenal de Guerra, vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

9—Escuela Militar de Aviación — Comunica el cumplimiento de una orden del servicio. — Enterado, archívese.

10—Instituto Geográfico — Da cuenta de la presentación de un Oficial al Estado Mayor del Ejército. — Enterado, archívese.

11—Instituto Geográfico — Da cuenta del cumplimiento de una orden del servicio. — Enterado, archívese.

12—Dirección de la Armada — Solicita el dragado del antepuerto donde fondean las unidades navales. — Pase al Ministerio de Obras Públicas, para que si no tiene inconveniente, se sirva disponer de conformidad con lo solicitado.

13—Pastor B. Olveyra, asimilado a Alférez de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Licencia para la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

14—Italcable — Gestiona el pago de $ 143.29, importe de telegramas cursados por sus líneas telegráficas, en los meses de Marzo a Mayo de 1931. — Como se solicita, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva informar.

15—Ministerio de Obras Públicas—Solicita que cualquier erogación que se produzca con cargo a la ley de 19 de Octubre de 1928, para Vialidad e Hidrografía, se comunique a ese Ministerio. — Tómese nota y pase a la Dirección de la Armada para su conocimiento; fecho vuelva para su archivo.

16—Jefatura de Policía de Paysandú — Solicita la devolución de 4.980 cápsulas de guerra que fueron enviadas al Arsenal para su canje. — Con lo informado por el Arsenal de Guerra, vuelva al Ministerio del Interior.

17—Administración General de Faros—Antecedentes relacionados con la contratación de servicios de una embarcación para conducir los víveres desde el puerto de Maldonado al faro de la Isla de Lobos.— Pase a informe de la Dirección de la Armada.

18—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Propuesta a favor del Capitán Benigno Rubianes para Auxiliar del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno. — Vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

19—Angel Rapallo, Alférez asimilado de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Licencia de 25 días por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

20—Batallón de Infantería número 16 —Autorización para pedir la utilización del material de incendio que posee el establecimiento "Anglo" en Fray Bentos.— Con lo informado por el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Capital, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

21—Ministerio de Relaciones Exteriores —Adjunta varias notas y documentos enviados por la Comisión Internacional de Navegación Aérea de París. — Con los ejemplares adjuntos, pase a la Escuela Militar de Aviación.

22—Carp. 2396|1933 — Sara Islas — Pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Carp. 2322|1933 — Slowaks y Cía. —Solicita se permita entrada al país de Alidenor Oliveira. — Informe la Oficina Nacional del Trabajo.

24—Carp. 2168|1933 — Slowaks y Cía. —Solicitan se permita entrada al país de Alfredo Foerster y Ernesto Boehm. — Pase a la Oficina Nacional de Trabajo.

25—Carp. 1656|1933—Proveeduría General de Muebles y Utiles — Cuentas. — Informe el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

26—Carp. 2|1931 — Letra T. — Eugenio Techera — Sargento retirado — Nuevo cómputo de servicios. — Pase al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

27—Carp. 1696|1933 — Juan Manuel Artemán — Nuevo cómputo de servicios. —Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

28—Carp. 1961|1933 — Jefatura de Policía de Paysandú — Comunicado sobre la pensionista Paulina Benítez de Rodríguez. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

29—Carp. 1|1932 — Letra I — María Luisa Isasmendi de Aguirre — Acumulación de sueldo y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

30—Carp. 3|1932 — Letra B. — Josefa Brito — Solicita se le liquide por separado cuota de pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

31—Carp. 2501|1933 — Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada — Solicita aprobación de cuentas de pasajes expedidos por la misma por órdenes de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe la Contaduría General de la Nación.

32—Carp. 2500|1933 — Compañía Uruguaya de Navegación Limitada — Cuentas de pasajes y fletes expedidos por la misma por órdenes de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe la Contaduría General de la Nación.

33—Carp. 2474|1933 — Regimiento de Artillería Montada número 2 — Relacionado con la campaña de fragua del taller de herrado. — Informe Construcciones Militares.

34—Carp. 2111|1933 — Jorgelina Pereira Píriz — Partición de pensión. — Pase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

35—Carp. 1652|1933 — Elena Irma, Ramón y Pedro Vázquez — Pensión. — Pase a la Sección Pensiones del Estado Mayor del Ejército.

Junio 28 de 1933

1—Servicio Veterinario y de Remonta — Comunica área cultivable de los Campos Militares números 1, 5 y 7, donde corresponde el cultivo obligatorio de tierras, de acuerdo con el decreto de 16 de Mayo último. — Transcríbase al Estado Mayor del Ejército y Campo Militar número 1; fecho, archívese.

2—Campo Militar número 1 (Cerrillos) — Comunica el recibo de plantas y arbustos del Vivero Nacional. — Enterado, vuelva, para que se agradezca la cesión de los referidos arbustos.

3—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 29.16, expedida a favor de Angel Ortogués, importe de sueldos devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

4—Luis Gil, Alférez asimilado de la I. G. E. A. — Licencia de 35 días por prepiscrción médica. — Autorizado, devuélvase.

5—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 121.50, expedida a favor de Camilo Tadeo, importe de sueldos de retiro devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

6—Estado Mayor del Ejército — Relación de la fuerza efectiva del Ejército al 15 de Junio corriente. — Enterado, archívese.

7—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 110.00, expedida a favor del Instituto Geográfico por los ex Cabos Ricardo Sauleda Adroher y Hugo Juan Moratorio, importe de compensaciones devengadas. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

8—Capitanía General de Puertos — Solicita la remisión de los expedientes relacionados con multas aplicadas por la Dirección de Inmigración a varios vapores. — Con lo informado por el Ministerio de Industrias vuelva a la Capitanía General de Puertos.

9—Estado Mayor del Ejército — Comunica el envío de una Compañía a la Isla de Flores, para prestar servicios de vigilancia. — Enterado, archívese.

10—Estado Mayor del Ejército — Comunica designación del Oficial bajo cuyas órdenes quedará la Compañía de guarnición en la Isla de Flores. — Enterado, archívese.

11—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 223.92, expedida a favor de Fructuoso Baptista, importe de sueldos devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

12—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 52.50, expe-

dida a favor de Osorio Fernández, importe de sueldos de retiro devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

13—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria por $ 125.00, expedida a favor de María F. Rodríguez, importe del acrecimiento de pensión que le corresponde percibir. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Gestiona la liberación de derechos de aduana para una partida de 300.000 kilos de papas. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva atender el pedido formulado por el Consejo de la I. G. E. A.

15—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Gestiona la liberación de derechos de aduana para un cajón llegado por vapor Jamaique, conteniendo instrumental de cirugía oftalmológica, destinado a uso exclusivo de esa Sanidad. — Diríjase nota al Ministerio de Hacienda en el sentido indicado y avísese.

16—Nota al Ministerio de Hacienda relacionada con el asunto anterior.

17—Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) — Solicita autorización para entregar árboles forestales a varios vecinos del Campo Militar número 1, que se han presentado a solicitarlos. — Vuelva, para que el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 informe sobre la cantidad y variedad de árboles forestales que tiene el Campo Militar número 1.

18—Instituto Geográfico — Comunica accidente sufrido al señor Capitán Martín Irazábal. — Enterado, archívese .

19—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica partida para la Isla de Flores, en funciones de su cargo, del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno — Solicita autorización para efectuar el gasto que demandará la publicación de varios edictos en el Diario Oficial. — Autorizado, devuélvase.

21—Ministerio de Obras Públicas — Hace saber el procedimiento que debe adoptarse al dictar resoluciones que afecten la partida de $ 15.000 (Gastos funcionamiento de faros), ley 19 de Octubre de 1928. — Tómese nota y pase a la Dirección de la Armada para su conocimiento; fecho, vuelva para su archivo.

22—Ministerio de Obras Públicas — Solicita que cualquier erogación que se produzca con cargo a la ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía, se comunique a ese Ministerio para las anotaciones pertinentes. — Tómese nota y pase a la Dirección de la Armada; fecho, vuelva para su archivo.

23—Dirección de la Armada — Gestiona la entrega del material de guerra que detalla, para artillar el R. O. U. "Huracán". — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga se proceda en la forma solicitada y hágase saber.

24—Escuela Militar de Aviación — Eleva copia del acta labrada con motivo de la entrega al servicio aeronáutico de la Armada del Depósito de Inflamables existente en la Isla Libertad. — Enterado, archívese.

25—Ministerio de Obras Públicas — Eleva antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Dirección de Arquitectura, en el sentido de que se prohiba en absoluto las remociones de arenas y extracciones de pedregullo en toda la extensión de playa comprendida entre Punta del Este y la curva de la carretera a Maldonado. — A efecto de lo solicitado, pase a la Capitanía General de Puertos.

26—Carp. 22 Mayo 1931. — Intendencia General del Ejército y la Armada solicitando un equipo de perforación. — Informe Contaduría General de la Nación.

27—Carp. 3 Octubre 1932. — Luis Benítez, premio de constancia de 4.a clase. — Informe Contaduría General de la Nación.

28—Carp. 2439|1933.—Carlos Alberto Bolaña Rábade. — Traspaso de pensión. — Informe Contaduría General de la Nación.

29—Carp. 1768|1933. — Observatorio Nacional — Diferencias de sueldos de Eduardo Roubaud. — Informe Contaduría General de la Nación.

30—Carp. 2524|1933. — Jefatura de Policía de Durazno — Comunica detención del soldado Juan F. Muniz — Informe Contaduría General de la Nación.

31—Carp. 2523|1933. — Consulado del Uruguay. — Comunica comparecimiento pensionista militar Amabilia Larrobla. — Informe Contaduría General de la Nación.

32—Carp. 2522|1933. — Jefatura de Policía de Tacuarembó. — Comunica no inclusión en lista al pensionista Cap. Francisco Irigoyen Dols. — Informe Contaduría General de la Nación.

33—Carp. 1521|1933. — Solicitud de orden de pago por parte del Coronel Sotero Díaz. — Informe la Contaduría General de la Nación.

34—Carp. 2518|1933. — Instituto de Pesca. — Solicita los $ 5.000.00 votados para trabajos de piscicultura. — Informe la Dirección de la Armada.

35—Carp. 2520|1933. — Máximo Otto Just. — Solicita entrada al país de Helmanis Matle. — Informe Capitanía General de Puertos.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de Junio de 1933

Antonio Davia, español, 73 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Agosti, oriental, 58 años, casado, Colón.

Felipe Santiago del Corazón de Jesús Verón, oriental, 76 años, casado, Propios sin número.

María Elida Torres, oriental, 3 años, Oficial 390.

Josefa Tonosi de Martínez, oriental, 35 años, casada, Avenida Garzón.

Félix Invernizzi, italiano, 70 años, soltero, Melilla.

Alberto Ernesto Cappeletti, oriental, 34 años, soltero, Capurro 794.

Inocencio Ferrer, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Vizozky, alemán, 28 años, casado, Hospital Maciel.

Rafael González Lemos, oriental, 24 años, soltero, Hospital Italiano.

Avelino Rodríguez, español, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Wáshington Cotelo, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Luisa Garaventa de Calbete, oriental, 57 años, viuda, Patria 2043.

Fernando Monteverdi, oriental, 5 años, Francisco Bauzá 3543.

María Antúnez de Roballo, oriental, 48 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Jorge Eduardo Irvine, ciudadano legal, 83 años, casado, Colonia 909.

Ramón Peradejordi Canals, español, 70 años, casado, Defensa 1510.

Margarita Wirfman de Aicaguer, oriental, 54 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.

Eduardo Casas Machado, oriental, 33 años, soltero, Proc. de San José.

Walter Ricardo Bruzzone, oriental, 19 meses, M. Soler 15.

Santila Falagian, oriental, 40 años, soltero, San Fructuoso 1536.

Sofía Cabeza de Fernández, oriental, 70 años, viuda, Tacuarembó 1384.

Graciela Pueta de Martínez, oriental, 80 años, viuda, B. España 2678.

Rafaela Trotta de Basile, oriental, 69 años, viuda, Madonado 2339.

Tomás Revello, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Día 28

Vicente Serra, italiano, 50 años, casado, San José 1222.

Ramona Quiroga, oriental, 37 años, soltera, Hospital Pasteur.

Blanca Nieves Aquino, oriental, 1 1|2 mes, Juan D. Jackson 917.

Luis Héctor Malceñido, oriental, 2 días, Maternidad.

María Cous de Barcala, oriental, 42 años, casada, 2.a Oficial 56.

Andrés López, oriental, 26 días, General Urquiza 2603.

Walter García, oriental, 2 meses, Ramón y Cajal 2577.

María Catalina Marfetan, oriental, 4 meses, J. A. Cabrera 21.

Hermenegilda Fagian de Ferreira, oriental, 17 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Marcelino Cimederilla, español, 56 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

María Barbarita de Montes, oriental, 39 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

María López de Anos, española, 75 años, viuda, Constitución 2469.

Inocencia Gómez de Bodell, oriental, 49 años, viuda, Propios 2476.

Pedro Antonio Depauli, oriental, 46 años, casado, Cabrera 27.

Gloria Rivero, oriental, 6 meses, Cuareim 1080.

Flora Gonda de Pérez, española, casada, 26 años, Avenida Garzón 1459.

Luis Galozza, italiano, 72 años, casado, Avenida Garzón 1459.

José Leoncio Silva, brasileño, 54 años, casado, Humaitá 2793.

Daniel di Scala, oriental, 20 días, Isla Gorriti 2133.

Andrés Hermida, oriental, 39 días, Gloria 3305.

Enrique Chiocconi, oriental, 71 años, casado, Róbinson 3567.

María Bellora de Perrone, oriental, 41 años, casada, Larrañaga 2532.

Vilma Rosa Belon Paladino, oriental, 6 años, Colombia 1234.

Manuel Fiorne, oriental, 112 años, casado, A. Muñoz 15.

Miguel Angel Yuliani, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.

Lidia María Musso, oriental, 6 meses, Avenida Gonzalo Ramírez 1926.

José Giudice, italiano, 72 años, viudo, Hospital Italiano.

Nora Bianchi Iriberry, oriental, 21 años, soltera, Cuñapirú 2258.

Adolfo Vargas, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.

Pedro Melessi, oriental, 43 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Francisco Mosquera, español, 74 años, casado, Patria 1371.

Oneba del Carlo de Nicolaides, italiana, 64 años, viuda, Berro 631.

María del Carmen Saldivia, oriental, 13 meses, Magallanes 1484.

Paulina Adelaida Freitas de Viera, oriental, 59 años, casada, Presidente Oribe 1405.

CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

REGLAMENTACION DEL DECRETO-LEY N.° 9.039

DE INTERES PARA PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS DE CAMPOS, ESCRIBANOS, ETC.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 604|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, reglamentando el decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra,

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Enero de 1936, todo propietario de campos al hacer efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá abonarla con un recargo del 30 % sobre su monto total.

Art. 2.° Quedarán exonerados del pago del citado porcentaje los propietarios que presenten un informe y declaración jurada en la que conste:

A) Superficie total de la propiedad.
B) Superficie total dedicada a cultivos.
C) Especificación de cultivos y superficies ocupadas por cada uno de éstos.
D) Porcentaje del campo no apto para cultivo.
E) Plantaciones forestales con mención de especies, cantidad de plantas, distancia a que están plantadas y superficie que ocupan.
F) Montes naturales con indicación de las principales especies, superficies y demás datos.
G) Declaración categórica del que firme la planilla si el establecimiento está o no dentro de la ley de cultivo obligatorio de la tierra.

El Ministerio de Industrias proveerá a los interesados de planillas impresas para estas declaraciones.

Art. 3.° La planilla a que se refiere el artículo anterior será presentada, por duplicado, a la Comisión Departamental, que analizará las declaraciones y en caso de aprobación pasará un ejemplar de la planilla a la Administración de Rentas o a la Dirección de Impuestos Directos, si así lo hubiere solicitado el interesado, haciendo constar que el establecimiento está dentro de las condiciones de la ley. En caso contrario ordenará una inspección a efecto de determinar la fidelidad de las declaraciones del propietario.

Art. 4.° En el caso de que las planillas respectivas estuvieran aprobadas por el ingeniero agrónomo, se pasará un ejemplar sin más trámite, a la Administración de Rentas o, en su caso a la Dirección de Impuestos Directos a los efectos de la exoneración respectiva.

Art. 5.° Cólo podrán firmar las planillas a que se refiere el artículo anterior, los ingenieros agrónomos que posean títulos que los habiliten como tales.

Dichos profesionales deberán inscribirse a los efectos de este decreto, en el Registro que lleve la Dirección General de Impuestos por intermedio de las Administraciones de Rentas.

Art. 6.° El técnico firmante de la planilla de exoneración del recargo del 30 %, es responsable ante el Estado de la exactitud y veracidad de las declaraciones que consten en ella.

Art. 7.° La planilla deberá ser presentada anualmente, es decir, cada vez que se haga efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, salvo el caso en que, a pedido del interesado, la Dirección de Impuestos de acuerdo con el informe del Ministerio de Industrias, resolviere fijar plazos a la duración de dichos certificados, lo que podrá realizar cuando medien los siguientes motivos:

A) Existencia de plantaciones forestales definitivas.
B) Inadaptabilidad del suelo a los cultivos.
C) Otras causas no previstas y que sean aceptadas por el Ministerio de Industrias.

Art. 8.° Las plantaciones de árboles a que se refiere el artículo 4.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, serán obligatorias aún en los casos de que el campo posea montes naturales, sin perjuicio de que tratándose de montes naturales muy importantes, pueda gestionarse ante el Ministerio de Industrias, la exoneración de realizar plantaciones forestales. En este caso el interesado deberá plantar obligatoriamente los árboles necesarios para repoblar los montes talados, destruídos o clareados dentro de su predio.

Art. 9.° (*) Los árboles a que se refiere el artículo 4.° precitado podrán ser indistintamente de especies frutales o forestales u ornamentales computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.).

Art. 10. El Servicio de Cultivo obligatorio fomentará preferentemente la plantación de árboles forestales, reputando hábiles para llenar las condiciones de este artículo sólo los árboles que estén separados por una distancia mínima de dos metros.

Art. 11. Los terrenos a que se refiere el inciso 2.° del artículo 2.° del decreto-ley tendrán, por lo menos, para quedar sometidos a la obligación de cultivo forzoso, una superficie de una a dos hectáreas a juicio de la Dirección del Servicio que considerará la situación y condiciones de los predios a efecto de determinar el planteamiento de una explotación económica.

Art. 12. Se declaran excluídos de la obligación impuesta por el artículo 1.° del decreto-ley citado los predios ubicados en la primera zona y que por su emplazamiento especial están destinados a explotación en forma de pastoreo para los ganados que arriban a Tablada.

Art. 13. En los casos de arrendamiento de campos el propietario del mismo pagará el recargo, pero podrá acumular las cantidades respectivas al importe de la renta siempre que de acuerdo con el artículo 5.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, le correspondan al arrendatario las obligaciones de la ley. En estos casos la Dirección del Servicio tendrá especialmente en cuenta la situación de los mismos del punto de vista económico.

Art. 14. Los arrendatarios que hayan tenido a su cargo todas las mejoras que colocaron a los predios que ocupan entre los acreedores a las rebajas que sobre la Contribución Inmobiliaria establece el artículo 8.° del decreto-ley tendrán derecho a un descuento en el importe total de la renta anual, equivalente al 50 % del monto que representa la rebaja de la referencia.

Las Comisiones Departamentales informarán a los arrendatarios que lo soliciten respecto de las bonificaciones que les correspondan.

Art. 15. De acuerdo con lo que establece el artículo 7.° del decreto-ley, la construcción de viviendas, para cada fracción de tres mil hectáreas, corresponderá que éstas tengan carácter de viviendas higiénicas y que el puesto disponga de una fracción anexa para huerta, forrajes, cría de aves, lecheras, cerdos, etc.

Art. 16. Con el objeto de mejorar, en la forma más amplia posible, la organización y distribución del crédito

(*) Modificado por el decreto del 13 que aparece al final.

CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

PLANTACION DE ARBOLES

La Dirección de Agronomía, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 9.039, hace 25 % de descuento sobre todos los precios del Vivero de Toledo que son los siguientes, por millar: Acacia blanca, $ 12; Idem Trinervis, $ 25; Idem Mollísima, $ 50; Alamo del Canadá, $ 40; Idem Plateado, $ 16; Idem Negro, $ 30; Idem Hoja Perenne, $ 12; Ciprés Lambertiana, $ 50; Idem Piramidal, $ 30; Eucaliptus (todas las variedades), $ 40; Pinos, $ 40; Paraísos, $ 18, y Transparentes, $ 25.

agropecuario, la cooperación agrícola y la racionalización de las industrias rurales, el Banco de la República otorgará créditos especiales para favorecer el cumplimiento de las obligaciones que crea el cultivo obligatorio de la tierra, debiendo los interesados dirigirse a dicha Institución en la forma que ella establece reglamentariamente, sin perjuicio de facilitar sus respectivas gestiones con la opinión de los técnicos agrónomos particulares y oficiales así como las instituciones del Estado.

Art. 17. (*) La superintendencia general que requiera la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Inspección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la República, Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federacion Rural y Ferrocarril Central.

Art. 18. A la expresada sección se incorporarán asimismo en comisión y tomándose del personal que presta servicios actualmente en las depenednclas del Ministerio de Industrias, tres ingenieros agrónomos (encargados de Sección), un Secretario y el personal de oficina que fuera necesario.

Art. 19. Los trabajos de organización y ejecución del servicio serán prestigiados en cada Departamento por una Comisión presidida por el Jefe de Policía e integrada con el Intendente Municipal, el Administrador de Rentas, un delegado de las instituciones rurales del Departamento y el agrónomo departamental que corresponda.

Art. 20. Declárase obligatorio el suministro por parte del propietario o encargado del establecimiento, en su caso, de todos los datos e informes que les requiera el servicio respectivo o las Comisiones Departamentales a efecto de la aplicación del presente decreto.

Art. 21. Las Comisiones Departamentales como directamente responsables de la preparación de las fichas correspondientes a cada establecimiento rural, quedan facultadas para reclamar de los Jueces de Paz, la aplicación de las penas que prescriben las disposiciones legales (multas de $ 50.00 a $ 500.00) a toda persona que rehusase dar los datos pertinentes o los diese en forma tal que importen tergiversaciones o falseamiento de los mismos. (Ley de 30 de Mayo de 1912).

Art. 22. Sufrirán sanciones los miembros de las Comisiones, ingenieros agrónomos y demás personas que incurriesen intencionalmente en el delito de dar datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, o revelasen cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones o que hiciera uso particular de ella.

Art. 23. La Dirección del Servicio del Cultivo Obligatorio de la tierra organizará la propanganda adecuada para llevar a conocimeinto de todos los productores las condiciones de la presente reglamentación, así como también responderá a todas las consultas que sobre su aplicación se le formulen, instruyendo acabadamente a los productores acerca de los métodos técnicos, cultivos, organización de cooperativas, etc., que de acuerdo con la zona de ubicación de su predio les convenga desarrollar, difundirá igualmente nociones precisas sobre las condiciones y franquicias que a efecto de la aplicación de este decreto se le otorgan a los productores en cuanto a crédito, transporte, adquisición de semillas y árboles, etc.

Art. 24. Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

Decreto modificativo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 13 de 1933.—Número 604|933.

Ampliando las disposiciones reglamentarias sobre cultivo obligatorio de la tierra de fecha 7 del corriente;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícanse los artículos 9.º y 17 del mencionado decreto, en los términos siguientes:

"Artículo 9.º Los árboles a que se refiere el artículo 4.º precitado podrán ser indistintamente de especies frutales, forestales u ornamentales, computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.); pero, en caso de predios arrendados, el arrendador tendrá derecho a fijar la ubicación de las plantaciones."

"Artículo 17. La superintendencia general que requiere la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Sección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la Repúbicla, Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural y Ferrocarril Central."

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

PODER EJECUTIVO



INDICE DE DOCUMENTOS INSERTADOS

EN EL

DIARIO OFICIAL

Con la anotación de las acordadas y otras resoluciones emanadas de la Alta Corte de Justicia

TOMO 111

NUMEROS 8010 a 8060

Fechas: 3 de Mayo a 30 de Junio de 1933

IMPRENTA NACIONAL

1933

INDICE

B

C

H

I

J

Q

R

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

GUIA DE LEYES DE LA REPÚBLICA

ANOTACIÓN DE LOS NUMEROS QUE CORRESPONDEN A LAS DE CADA AÑO (1)

La Dirección de "Diario Oficial" ofrece esta guía para facilitar la tarea de buscar leyes por el número, a funcionarios, profesionales y público en general.

Año 1830
Del número 1 al 2.

Año 1831
Del número 3 al 24.

Año 1832
Del número 25 al 37.

Año 1833
Del número 38 al 61.

Año 1834
Del número 62 al 79.

Año 1835
Del número 80 al 110.

Año 1836
Del número 111 al 130.

Año 1837
Del número 131 al 160.

Año 1838
Del número 161 al 198.

Año 1839
Del número 199 al 217.

Año 1840
Del número 218 al 220.

Año 1841
Del número 221 al 224.

Año 1842
Del número 225 al 244.

Año 1843
Del número 245 al 256.

Año 1844
Del número 257 al 273.

Año 1845
Del número 274 al 282.

Año 1852
Del número 283 al 306.

Año 1853
Del número 307 al 369.

Año 1854
Del número 370 al 422.

Año 1855
Del número 423 al 468.

Año 1856
Del número 469 al 510.

Año 1857
Del número 511 al 561.

Año 1858
Del número 562 al 594.

Año 1859
Del número 595 al 612.

Año 1860
Del número 613 al 648.

Año 1861
Del número 649 al 699.

Año 1862
Del número 700 al 758.

Año 1863
Del número 759 al 793.

Año 1865
Del número 794 al 839.

Año 1866
Del número 840 al 874.

Año 1867
Del número 875 al 911.

Año 1868
Del número 912 al 998.

Año 1869
Del número 999 al 1079.

Año 1870
Del número 1080 al 1161.

Año 1871
Del número 1162 al 1171.

Año 1872
Del número 1172 al 1177.

Año 1873
Del número 1178 al 1198.

Año 1874
Del número 1199 al 1234.

Año 1875
Del número 1235 al 1283.

Año 1876
Del número 1284 al 1320.

Año 1877
Del número 1321 al 1377.

Año 1878
Del número 1378 al 1423.

Año 1879
Del número 1424 al 1461.

Año 1880
Del número 1462 al 1498.

Año 1881
Del número 1499 al 1558.

Año 1882
Del número 1559 al 1597.

Año 1883
Del número 1598 al 1666.

Año 1884
Del número 1667 al 1769.

Año 1885
Del número 1770 al 1854.

Año 1886
Del número 1855 al 1895.

Año 1887
Del número 1896 al 1961.

Año 1888
Del número 1962 al 2034.

Año 1889
Del número 2035 al 2080.

Año 1890
Del número 2081 al 2127.

Año 1891
Del número 2122 al 2171.

Año 1892
Del número 2172 al 2215.

Año 1893
Del número 2216 al 2251.

Año 1894
Del número 2252 al 2312.

Año 1895
Del número 2313 al 2412.

Año 1896
Del número 2413 al 2491.

Año 1897
Del número 2492 al 2519.

Año 1898
Del número 2520 al 2578.

Año 1899
Del número 2579 al 2618.

Año 1900
Del número 2619 al 2678.

Año 1901
Del número 2679 al 2728.

Año 1902
Del número 2729 al 2787.

Año 1903
Del número 2788 al 2870.

Año 1904
Del número 2871 al 2921.

Año 1905
Del número 2922 al 3010.

Año 1906
Del número 3011 al 3137.

Año 1907
Del número 3138 al 3263.

Año 1908
Del número 3264 al 3425.

Año 1909
Del número 3426 al 3586.

Año 1910
Del número 3587 al 3733.

Año 1911
Del número 3734 al 3936.

Año 1912
Del número 3937 al 4293.

Año 1913
Del número 4294 al 4822.

Año 1914
Del número 4823 al 5187.

Año 1915
Del número 5188 al 5367.

Año 1916
Del número 5368 al 5548.

Año 1917
Del número 5549 al 5620.

Año 1918
Del número 5620 (2) al 6845.

Año 1919
Del número 6846 al 7047.

Año 1920
Del número 7048 al 7386.

Año 1921
Del número 7387 al 7451.

Año 1922
Del número 7452 al 7548.

Año 1923
Del número 7549 al 7689.

Año 1924
Del número 7690 al 7811.

Año 1925
Del número 7812 al 7917.

Año 1926
Del número 7918 al 8068.

Año 1927
Del número 8069 al 8195.

Año 1928
Del número 8196 al 8393.

Año 1929
Del número 8394 al 8613.

Año 1930
Del número 8614 al 8720.

Año 1931
Del número 8721 al 8824.

Año 1932
del número 8825 al 8933.

---

(1) El "Registro Nacional de Leyes" viene numerando éstas desde 1930. Son tres tomos los que aparecieron en tales condiciones ya. Para las anteriores véase la "Compilación de Leyes y Decretos" por E. Armand Ugón, J. C. Cardeiras Alonso, etc.

(2) Repetido.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Sábado 1.o de Julio de 1933 Núm. 8061

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 30.000 litros de vino tinto común, nacional, para seis meses.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.29-9705-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 279.300 kilos de pan y 90.550 kilos de galleta para atender los consumos de las Unidades del Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1933, a las 15 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.22-9500-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 174.400 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército, Armada y Capitanías destacadas o que se destaque en Montevideo, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.22-9499-v.jl.3.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez.

Las propuestas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, serán recibidas en la Secretaría del Consejo hasta el 5 de Julio próximo, a la hora 15, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.22-9531-v.jl.3.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 3 de Julio próximo, a las 14 y 30, sales de oro; a las 14 y 45, drogas y productos químicos (segundo llamado); a las 15 y 10, almacén; a las 15 y 25, tanques metálicos; a las 15 y 35, cartulina; a las 15 y 45, cueros; a las 15 y 55, material de construcción y a las 16 y 5, armazones fúnebres. — Montevideo, Junio 24 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.28-9667-v.jl.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de envallados y desagües de los mismos en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 12 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.30-9737-v.jl.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 surtidores con sus tanques y accesorios correspondientes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 7 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.28-9678-v.jl.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600.000 litros de aguardiente de caña pura de La Habana y 100.000 litros de aguardiente de caña añeja de La Habana.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas de caña pura se efectuará el día 6 de Julio, a las 10 horas, y la de caña añeja el mismo día, a las 11 horas, ambas en la sede de la Secretaría del Directorio, calle Rincón número 416. — Montevideo, Julio 22 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.23-9550-v.jl.4.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Maestro de Instaladores Sanitarios de la Escuela Industrial de Canelones, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de las 8 a las 12.

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 17 horas del doce de Julio próximo. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-9676-v.jl.2.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario, satinado, en bobinas, destinado a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 a las 18, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Imprenta Nacional el día 14 de Julio de 1933. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jn.26-9623-v.jl.6.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24260

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor José Felipe Carve, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flors, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.13-9263-v.jl.5.

ACTA N.o 24285

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benausse y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"RELAMPAGO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Jn.28-9567-v.jl.14.

ACTA N.o 24272

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-9507-v.jl.8.

ACTA N.o 24250

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9279-v.jl.6.

ACTA N.o 24326

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas de filo de todas clases, incluyendo hachas y azuelas, azadas, palas, azadones, horquillas para heno, para estiércol y para cavar, picos, palancas y martillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9725-v.jl.17.

ACTA N.o 24327

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALEXANDER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9731-v.jl.17.

ACTA N.o 24298

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Biraben Muñoz, apoderado del señor doctor Gaston Reuabourg, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

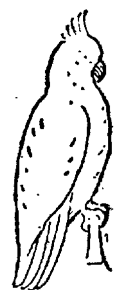
"PASSIFLORINA DU DOCTEUR REUABOURG"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curación, desinfectantes, productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9710-v.jl.17.

ACTA N.o 24324

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edyard Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la r[illegible]n de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (llanas de metal, azadas, palas de metal, azadones de jardín o de campo, rastrillos, horquillas para agricultura y para carbón, herramientas de jardín, sin filo cortante, y escardillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9729-v.jl.17.

ACTA N.o 24303

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perry Company, Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9713-v.jl.17.

ACTA N.o 24306

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAFETAL URUGUAYO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés de todas clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9712-v.jn.17.

ACTA N.o 24328

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

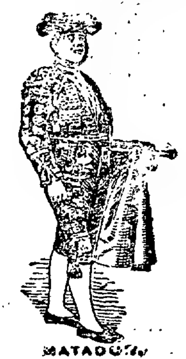
"383"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9730-v.jl.17.

ACTA N.o 24323

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"MATADOR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (azadas, azadones, palas de metal, picos y otras herramientas de metal, con o sin filo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9728-v.jl.17.

ACTA N.o 24322

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"EDWARDS y SON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas, azadas, horquillas para agricultura, horticultura, coke, carbón, balastro y similares, cuñas, picos, piquetes, barras para palancas, hachas, azuelas y rastrillos y picos encorvados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9727-v.jl.17.

ACTA N.o 24307

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías para automóviles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9711-v.jl.17.

ACTA N.o 24270

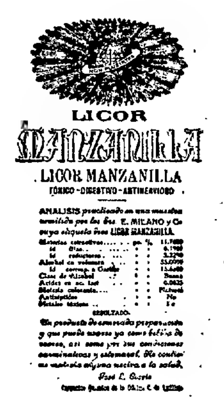
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de da clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9462-v.jl.7.

ACTA N.o 24267

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9463-v.jl.7.

ACTA N.o 24269

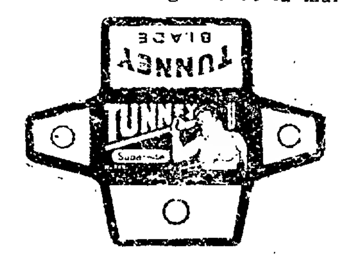
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Ludwigschafen del Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"OCTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químico - farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.17-9369-v.jl.4.

ACTA N.o 24273

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soia Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.22-9508-v.jl.8.

ACTA N.o 24287

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LEONINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de banana y alimenticias en general, productos dietéticos y de alimentación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.22-9496-v.jl.8.

ACTA N.o 24288

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José Martella, de Montevideo, ha solicita[illegible] renovación de la marca



para distinguir ar[illegible] de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9630-v.jl.12.

ACTA N.o 23418

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9631-v.jl.12.

ACTA N.o 24297

Montecideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Lázaro Gaggero Marini, de Montevideo, ha solicitao la renovación de la marca



LA FAMA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9627-v.jl.12.

ACTA N.o 24304

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha la señorita Delia Victorica Velazco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9620-v.jl.12.

ACTA N.o 24265

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Bohmert, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

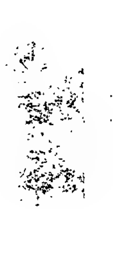
"DETONITA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (explosivos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-9441-v.jl.5.

ACTA N.o 24266

Montevideo, Junio 13 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Fréres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-9443-v.jl.5.

ACTA N.o 24281

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAQUELITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-9427-v.jl.5.

ACTA N.o 24264

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited, con domicilio en Chiswick, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir ar[illegible] de las clases 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-9442-v.jl.5.

ACTA N.o 24280

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASTOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-9426-v.jl.5.

ACTA N.o 24282

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-9428-v.jl.5.

ACTA N.o 24276

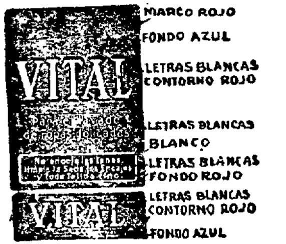
Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha la señora Julia Vázquez de Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"L'ELITE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-9414-v.jl.5.

ACTA N.o 24274

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lever Brothers Limtied, de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado el registro



para dis... clase. 1.a, 10.a y 13.a (jabón común y detergentes y jabón perfumado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9399-v.jl.5.

ACTA N.o 24283

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9429-v.jl.5.

ACTA N.o 24284

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrnesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEGADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9430-v.jl.5.

ACTA N.o 24262

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, ha solicitado el registro de la marca

"MISTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.14-9275-v.jl.6.

ACTA N.o 24261

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto Romero y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

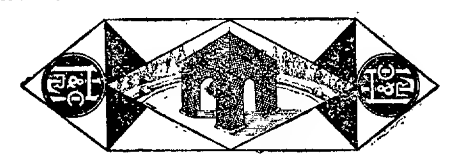
"VASENOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9276-v.jl.6.

ACTA N.o 24245

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

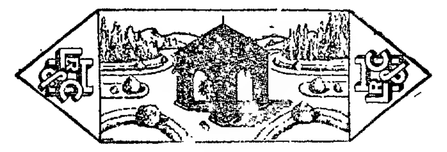


para distinguir caramelos, bombones, dulces, pastillas, chocolatines y demás artículos comprendidos en la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9370-v.jl.4.

ACTA N.o 24244

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

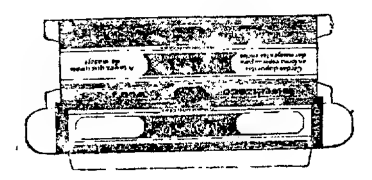


para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces, caramelos, chocolatines, pastillas, bombones y demás productos de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9371-v.jl.10.

ACTA N.o 24294

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, con domicilio en la ciudad de Northampton, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$8.00 Jn.29-9682-v jl.20.

ACTA N.o 24302

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stericco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REY EDUARDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.29-9681-v.jl.15.

ACTA N.o 24248

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Tuberculose - Heilstoff - Werk, G. m. b. H. de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9689-v.jl.15.

ACTA N.o 24305

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Chinelli y Martocq, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9680-v.jl.15.

ACTA N.o 24301

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

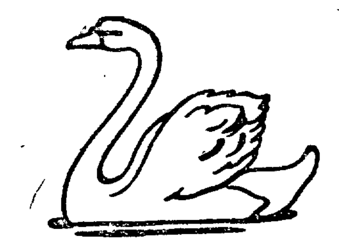


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9683-v.jl.15.

ACTA N.o 24184

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.60 Jn.23-9542-v.jl.10.

ACTA N.o 24296

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos de Montevideo, ha solicitado el registro de a marca



para distinguir artículos de la clase 27.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9535-v.jl.10.

ACTA N.o 24277

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefé de Sección.

$7.00 Jn.23-9538-v.jl.10.

ACTA N.o 24295

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 27.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9534-v.jl.10.

ACTA N.o 24292

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VIROSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.26-9632-v.jl.12.

ACTA N.o 24275

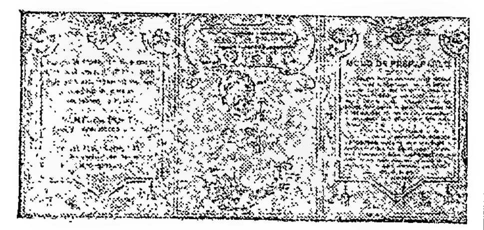
Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (exclusivamente yerba mate en todas sus formas y naturaleza, y té de yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Jn.26-9633-v.jl.12.

ACTA N.o 24309

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones, mezclas de resina y soda y demás preparados para hacer jabón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9648-v.jl.14.

ACTA N.o 24291

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TIROIDASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9649-v.jl.14.

ACTA N.o 24289

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ALUMNOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9650-v.jl.14.

ACTA N.o 24290

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OVARASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9651-v.jl.14.

ACTA N.o 24279

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

THE TEXAS COMPANY

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.23-9540-v.jl.10.

ACTA N.o 24315

Montevideo, Junio 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CARNAVALES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, dulces, pastillas y chocolatines). — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección. $7.00 Jn.26-9634-v.jl.12.

ACTA N.o 24259

Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.16-9339-v.jl.3.

ACTA N.o 24258

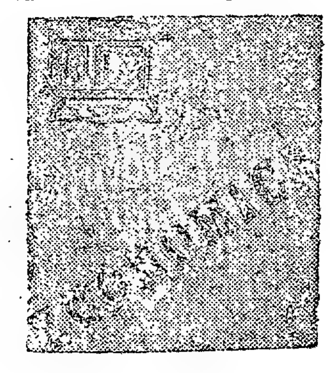
Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Ramponi e Hijos, con domicilio en Maroñas, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros y pieles curtidas y preparadas en todas sus formas y calidades). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.15-9334-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24251

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.17-9372-v.jl.4.

ACTA N.o 24263

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HIDALGOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.15-9335-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24278

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.23-9539-v.jl.10.

ACTA N.o 24253

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines, caramelos y bombones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $11.80 Jn.16-9349-v.jl.3.

ACTA N.o 24271

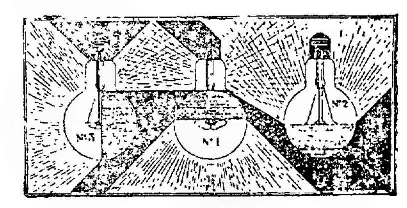
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANDES"

para disinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.21-9461-v.jl.7.

ACTA N.o 24084

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Armando Talarico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino. $7.00 Jn.22-9495-v.jl.8.

ACTA N.o 24300

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lancia y C. Fabbrica Automobili Torino, S. A.", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, motores y accesorios para los mismos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.24-5969-v.jl.11.

ACTA N.o 24293

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RENASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.24-9568-v.jl.11.

ACTA N.o 24249

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sir Robert Burnett y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9286-v.jl.6.

ACTA N.o 24254

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9274-v.jl.6.

ACTA N.o 24286

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Lautier Fils, con domicilio en Grasse (Francia) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

LAUTIER FILS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.24-9566-v.jl.11.

ACTA N.o 24325

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la ... de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (picos, azadas y azadones, palas de metal, martillos, palancas y barras de plantar, herramientas para ferrocarril, de metal, sin filo cortante, y herramientas para construcción naval de metal, sin filo cortante).—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30 9726-v.jl.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 349

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco Irastorza y Mauricio Cohen, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de ácido tartárico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont,

$8.00 Jn.30-9718-v.jl.22.

ACTA N.o 3799

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor doctor Héctor Aurelio Martíne Toledo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Redeshidratación de sulfato de cobre en su aplicación como deshidratante de materias orgánicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9719-v.jl.22.

ACTA N.o 347

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Gregorio Viroj, Leszcz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite de ricino para usos medicinales e industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9724-v.jl.22.

ACTA N.o 348

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos y accesorios de amianto y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.28-9652-v.jl.20.

ACTA N.o 3796

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de la señora Margarita Solange Paranhos, del Brasil, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo carburador para gas acetileno aplicable a motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.28-9533-v.jl.20.

ACTA N.o 3797

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Burello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores para expender líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9628-v.jl.18.

ACTA N.o 3798

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hyman Birenberg y Maurice Danglow, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a dispositivos de señales para el uso en vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9620-v.jl.18.

ACTA N.o 3792

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Macvhinerieen - en Apparaten Fabrieken, de Utrecht (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tubo de descarga de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9619-v.jl.18.

ACTA N.o 346

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco José Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9547-v.jl.15.

ACTA N.o 3783

Montevideo, Junio de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Gagliardini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de escobas denominado "Fito".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9602-v.jl.18.

ACTA N.o 3795

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ligas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.22-9506-v.jl.14.

ACTA N.o 3794

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Francisco Repetto, Horacio Guillermo Repetto y Enrique Francisco Repetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de puertas y ventanas con cortinas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.19-9432-v.jl.11.

ACTA N.o 344

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Chacon, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pitos circulares de hojalata, denominados "Carnavales".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.16-9350-v.jl.8.

ACTA N.o 342

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de letras luminosas, indicadores de precios, tableros, adornos luminosos para vidrieras, etc., denominado "Sistema Mignon Lux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.10-9183-v.jl.3.

ACTA N.o 3789

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco de cartón para cierre de botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.9-9155-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3788

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Valdemarca, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato asador y tostador automático mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.9-9138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 307

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha el señor A. Fabok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rastrillos, pasadores de botón y de gancho, pasadores de tarjeta, visagras, palas de apallera rejillas para primus y escardillas (pomelas y rasquetas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.10-9191-v.jl.3.

ACTA N.o 3793

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de canilla de palanca a cierre instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.17-9383-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del muelle del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Carmelo, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Jn.27-9637-v.jl.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición y de acero para obras de abastecimiento de agua potable de diversas poblaciones de la República.

Las propuestas se recibirán el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos y planillas, etc, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, planillas y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 5.50 para los pliegos, planillas y planos y $ 0.50 para las planillas solamente.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.29-9692-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de cuatro electrobombas y accesorios para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Trinidad.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.00 por el pliego de condiciones.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.27-9691-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de 5.000 metros de alambrados en el trozo del camino Melo - Tupambaé.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-9624-v.jl.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Mayo 12 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Guillermo Waller solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad y desviar un camino situado en la 4.a sección judicial y que conduce de Colonia Valdense a picada Gambetta y en una extensión de 160 metros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que pueden oponerse a la modificación del camino que proyecta el señor Waller, dentro del término de treinta días, a cuyo efecto podrán deducir su oposición ante esta Intedencia y por escrito. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — J. M. Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-9135-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso Layado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villar y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal que partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933 — José María Ruiz, Secretario Interino.
$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO

De acuerdo con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Pablo A. Hernández se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, que, partiendo de campos de propiedad de doña Juana Catalina de Larrobla, atraviesa los predios del nombrado Hernández, de su hermano Aquilino Hernández, Marzio S. Marella y Dictino Martínez, para desembocar en el camino que, partiendo de la proximidad del arroyo Luján, del que conduce al Salto, va por la picada del Médico hasta Cerro Travieso.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida por el señor Hernández, siempre que consideren que el cierre proyectado es perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Junio 20 de 1933 — La Secretaría.
$9.00 Jn.27-9643-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BADANO PORTELA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña VICTORIA UBIRIA AROSTEGUI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4386-v.jl.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX CISSER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad letón, nacido en Riga, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1495, y doña BERTA SABORCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Minc, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4403-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALOIS DREHER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Strictach, domiciliado en la calle 1.o de Mayo número 1428, y doña MARIA HAYDEE LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4404-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CASAO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña HERMELINDA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 4367-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES DE GEHNARO RECHAIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña AMERICA SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4363-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ACOSTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña NATIVIDAD PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4366-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO MIGLIARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1487, y doña MARIA DELIA CABRE RA, de 21 años de edad, de estado soltera orien- de profesión labores, de nacionalidad tal, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial de Estado Civil. $2.00 4364-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELLELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Guaraní número 1520, y doña ROSENDA CALVO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4365-v.jl 3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1368, y doña MARIA ESTHER PEREZ GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 y 5 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMASIK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad polaco, nacido en Smogovzuw, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña ANTONIA GOLARZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Iargowisko, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4388-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTANTINO TOCCI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Reconquista número 383, y doña ELISA MAIDANI, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en la calle Reconquista número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4368-v.jl.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CHABOISSIER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña CELESTINA FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, de nacio- el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4389-v.jl.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Sierra número 2001, y doña MARIA AMALIA NOVAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4420-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIANNINI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ejido número 1154, y doña MARIA INES LABORDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 941, y doña MARIA INES ZACCARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4372-v.jl.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalid oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1429, y doña CONCEPCION PISAPIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yí número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4288-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SALGUEIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la avenida España número 2385, y doña GRISELDA OLGA LIESACK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4289-v.jl.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAZEAUX, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1520, y doña CARMEN CLARA INGINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4416-v.jl.7.

En el Cordón y el día 28 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON CHERES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Constituyente número 1769, y doña ALEJANDRA SALOMON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Constituyente número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4417-v.jl.7.

En el Cordón y el día 28 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo Francisco Soca (Departamento de Canelones), domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1465, y doña FELICIA VILLALBA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4418-v.jl.7.

En el Cordón y el día 23 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ABAL GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1583, y doña CARMEN ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4369-v.jl.4.

En el Cordón y el día 20 del mes de Junio del año 1933. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BACCINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Minas número 1347, y doña MARIA CATALINA GRANDIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-v.jl.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. RIBERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Estados Unidos, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña FLORENCIA MARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4405-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCASSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1583, y doña SUSANA GRILLO de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4406-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO BOUZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1973, y doña CARMEN PIÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4396-v.jl.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GORFAIN, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Wilno, domiciliado en la calle General Aguilar número 1227, y doña CLARA KUSZNER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinki, domiciliada en la calle General Aguilar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4397-v.jl.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO YAVARONE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 5.a sección del Departamento de Canelones, y doña EMILIA VIZCAINO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4290-v.jl.1.o.

En Colón y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO PASSADORE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA AURORA REMUARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4291-v.jl.1.o.

En Colón y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ORTENCIO SILVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en Colón, y doña LIRIA INES ABREU RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4292-v.jl.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO VICTOR TESSORE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 2224, y doña CATALINA TOMEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4398-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Roldós y Pons número 33, y doña TEODORA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Roldós y Pons número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4399-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ROJAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oirental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mirabal número 1980, y doña IDORILDES GALARZA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Mirabal número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4400-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Abella número 2090, y doña EMA PINTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Abella número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4401-v.jl.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BOTTARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Joanicó número 4001, y doña AIDA DAIQUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Etchegaray número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4299-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR AGRADEÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 3423, y doña MARIA JULIA PRADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4301-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALBERTO FORTUNATO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3288, y doña GLORIA IRMA ZUNINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4300-v.jl.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

PASCUAL MARIA RAMAGLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida San Martín número 2507, y doña MERCEDES CONCEPCION CARBONERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4373-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CENTRONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2603, y doña HAYDEE FALAGIAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Patria número 2603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4374-v.jl.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOGHOS TEHAKIRIAN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Kizil (Cilicia), domiciliado en la calle Grecia número 299, y doña KLATUN GULIZIAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Cilicia, domiciliada en la calle Grecia número 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4375-v.jl.5.

En el Cerro y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO RODRIGUEZ, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en el camino Cibils número 1033, y doña MARIA ORTACIA SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en el camino Cibils número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4376-v.jl.5.

En el Cerro y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO ALBERTO RESFESQUINES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rusia número 137, y doña MAXIMA DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4293-v.jl.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ROSSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 14 de Julio de 1911, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 815, y doña CARMEN MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 4 de Julio de 1915, domiciliada en Pasaje de los Ceibos número 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4402-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAVIGNASSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 940, y doña MARIA RENEE LAVIGNASSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dragones número 3590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4295-v.jl.1.o.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSARIO LACUESTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 4 de Octubre de 1908, domiciliado en la calle Cuaró número 3193, y doña JUANA VICTORIA ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José el 23 de Marzo de 1916, domiciliada en la calle Cuaró número 3193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4294-v.jl.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SAMBON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Magre, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1342, y doña SARA MAGDALENA CONDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4390-v.jl.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1807, y doña CLARA ZUBIETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.jl.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO MASAGUEZ (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Requena número 1486, y doña AIDA LUNGO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4421-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO S. REQUENA SAFONS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1160, y doña HAYDEE BUSTAMANTE CABALLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Victoria número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4409-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO DIAZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña MARIA FEIJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4377-v.jl.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALLS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2265, y doña ELSA ANGELICA BONIFACINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4384-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBANELL CONDE, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2125, y doña PAULA BAYOLO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4362-v,jl.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Vidaurreta número 675, y doña RENEE NADOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vidaurreta número 675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4412-v.jl.7.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO GRANJA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle F. Torres número 93, y doña JUANA ABELLAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle F. Torres número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4413-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREIRE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino de Las Tropas sin número, y doña JUANA CARMEN MOREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4414-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUGO RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D. Coronel número 925, y doña ELVIRA PEÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Camambú número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4415-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ascasubi número 76, y doña ISABEL JULIETA GALEANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concordia número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2.00 4393-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO L. ROVELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ceva, domiciliado en la calle J. Llupes sin número, y doña MARIA HORTENCIA ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Llupes número 4395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAUL MOLINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Laureles número 396, y doña MARIA ROSA REYES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Laureles número 396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4394-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUTRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Giralt número 22, y doña MARIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle P. Giralt número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4395-v.jl.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFREDO LEON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Antofagasta, domiciliado en la calle Ramón Cáceres número 42, y doña MARIA GIMENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad mejicana, nacida en Méjico, domiciliada en la calle Ramón Cáceres número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4407-v.jl.6.

En Sayago y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARRERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cúneo (Italia), domiciliado en Estación Manga, y doña IDA BELTRAMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cúneo (Italia), domiciliada en la avenida Sayago número 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4408-v.jl.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HABRAN, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Raffo número 613, y doña MARIA ELENA COMESANA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 4387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4296-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Santos número 31, y doña AMADA REMIGIA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Joanicó (Departamento de Canelones), domiciliada en la avenida Peñarol número 4940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4297-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AIROLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el camino Raffo número 510, y doña CATALINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense (España), domiciliada en el camino Raffo número 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4298-v.jl.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la avenida San Martín número 3446, y doña CARMEN POMBO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida San Martín número 3446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4422-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUERRERO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 551, y doña RAMONA SIERRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4379-v.jl.5

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don EDUARDO REVILLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida Millán número 4239, y doña GREGORIA MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Mariano Soler número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4378-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CISERON ROBUSTIANO FERRADANZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Lancaster número 18, y doña ELVIRA LAMIGUEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Lancaster número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2479-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANDAL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Campbell número 1448, y doña CELIA ZOILA GUERRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Darwin número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4380-v.jl.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN SUAREZ ESTEBEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3035, y doña ELEUTERIA JUANA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 3035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4411-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RADAMIS BONO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña CELEDINA ESTEMIA MONTES DE OCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle La Paz número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4381-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PAUBLO FONTAINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Rondeau número 1429, y doña LYLIA ESTHER GARCIA FONTICIELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4410-v.jl.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO GOMEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la avenida Italia número 3501, y doña JUSTA JULIANA SALDIAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4419-v.jl.7.

En Pocitos y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YGNACIO GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle L. Lamas número 1416, y doña JOSEFINA DEL FORNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle L. Lamas número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4382-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DOMINGUEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 1675, y doña MARIA ACEVEDO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4383-v.jl.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 16 del corriente, se autorizó a don Pedro Grille González para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Jn.29-9688-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Giribaldo de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-9735-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don Manuel Barcelona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-9736-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Meizoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.29-9687-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lucio L. Pereira y otros con Luis Oyenard. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a don Luis Oyenard o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-9675-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de doña Carolina Perea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-9657-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Bararacco. Solicita la venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Virginia Devotto de Badaracco y a sus hijos legítimos María, Agustina, Antonio y David Badaracco a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.27-9640-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Juan Rebosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-9612-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Benedicto II o Arturo Arraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.24-9593-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Abascal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.22-9512-v.jl.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Bonifacia Alvarez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o Por estar equivocado el sexo, pues donde dice "niño" debe decir "niña"; 2.o Por figurar la madre como "Merenciana Martinez" cuando debe decir "Claudina Martirena"; 3.o Por figurar el abuelo materno con el apellido "Martínez" siendo "Martirena" el verdadero; y 4.o Por aparecer la interesada con el nombre "Bonifacio" en vez de "Bonifacia", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.23-9546-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Laurini. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de cincuenta y dos metros, más o menos, existente dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 58.065, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de 2 de Abril de 1933, de un área de ciento setenta y un metros nueve mil novecientos ochenta y cinco centímetros, deslindados así: al Norte 18 metros 32 centímetros, lindando con Roberto Monteverde y Rosa Pipollo Amitran; por el Este, 9 metros 36 centímetros, según plano, o nueve metros cuarenta y cinco centímetros, según título, y área sobre la que se cedieron derecho, sobre la calle Patria; por el Sur, 18 metros 55 centímetros, con Santiago Gotta y por el Oeste, 9 metros 33 centímetros, con Gregorio Rivas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.6-9010-v.jl.10.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste, que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda. B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Biggio o Bixio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-9011-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.28-9658-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Caffera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.28-9655-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Margarita Borrat Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9.00 Jn.28-9656-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Iren de Baure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9591-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Luisa Cappellini o María Luisa Cappellini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9592-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Fagoaga o Faguaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9.00 Jn.24-9573-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Regueira de Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9574-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Feula de Chirico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9575-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Vassallo Buzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9576-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita o Benita Dolores Eres de Bentancor o Bentancour, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9578-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria F. Pontiliano o Puntigliano, Puntoliano o Pountuliano de Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9541-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bonifacino de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9543-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina de Vera de Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta gestión. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9577-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Lees de Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9537-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita o Benita Dolores Eres de Bentancor o Bentancour, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Jn.22-9504-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Tebot de Barbot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9498-v.jl.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-3892-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina de Vera de Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de etsa gestión. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9505-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.21-9471-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guillermo Paulino Francisco María Sajous y Araúcho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.19-9425-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Sucesión José Nacelle", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Nacelle con doña María Elisa Rusch y de nacimiento de Juan Diego, Carlos Alberto y José Luis Nacelle, estableciéndose que donde el apellido del contrayente, en la primera partida, y del padre de los inscriptos, en las demás partidas, aparece escrito como "Nochelli" o "Nocheli" debe decir "Nacelle". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.30-9709-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Gerez de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.30-9530-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María o María Andrea Delgado y doña María Cedres o Cedrez de Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.29-9684-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio J. o Antonio Julio Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.29-9685-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Brossa o Brosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn 29-9686-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vega Sasiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.28-9664-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.27-9641-v.jl.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cornelia Darriulat de Guelmo y don Artenio o Artemio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.27-9642-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pequeño Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn 27-9636-v.jl.7. Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Gutiérrez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.26-9622-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Claudio o Manuel Claudio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.20-9555-v.jl.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente de la sucesión Manuel Claudio Rivero, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de diversas partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de nacimiento de Arturo Rivero, donde el nombre de la madre del inscripto figura escrito Cludovina debe decir Ludovina y donde el apellido de ésta y de su padre aparece como Villeta debe decir Viglietti; 2.o En la partida de nacimiento de Eduardo Rivero, donde el nombre de la madre del inscripto se escribe Lodovina debe decir Ludovina y donde el apellido de ésta y de sus padres figura como Villetti debe decir Viglietti; 3.o En la partida de nacimiento de Sofía Rivero, donde la madre de la inscripta aparece como Ludobina Billete debe decir Ludovina Viglietti, así como Viglietti el apellido de los abuelos maternos, en vez de Billete; 4.o En la partida de nacimiento de Adela Rivero, donde el apellido de la madre y abuelos maternos de la inscripta se escribe Billete debe decir Viglietti. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26 9588-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Camiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.26-9595-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Speranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.26-9596-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Valente de Cosentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.23-9554-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Nóblega de Queirós, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-9510-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.21-8729-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de doña Victoria Laura Abaracón de Muñoz Nin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.21-9466-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Balbín de Borrie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a doña Josefa Lizazo de Bentancor o a sus sucesores, para que comparezcan a estar en dichos autos dentro del indicado término bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Jn.22-9491-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Alfredo o Angel Vico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.21-9467-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don James Mackenzie Waterston, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.21-9468-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.21-9469-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Lenguas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Junio 16 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Jn.21-9470-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Arm[illegible] dictada en el expediente caratulado "Carolina Corral[illegible] Real y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ignacio Corrales Mondeja, a sus sucesores, causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concepto [illegible]sideren con derecho de dominio sobre [illegible] sol[illegible] de te[illegible] ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 19.463, con una superficie de 452 metros 1.660 centímetros, deslindados así: 7 metros 46 centímetros sobre el antiguo camino Corrales (hoy calle Cufré Chico), en la línea del Este; 60 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Dolores Souto y Manuel Regueira; 60 metros 27 centímetros al Sud, lindando con propiedad de Juan Calderada, José M. Vidal, Juan Chariol, Andrés Martínez, José L. Rodríguez y Teresa V. de Pittaluga y 7 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Domingo Gambetta. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Jn.21-9488-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Doussinague y Casares de Elío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-9423-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Rovera Dall'Orso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.17-9381-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Miguel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.15-9316-v.jl.1.o. Ag.1.o-v.ag.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pablo Pontolillo y María Josefa Cherverizo de Pontolillo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Rosa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolino y Pandolino debe decir Pontolillo; donde el padre figura con el nombre de Paoblo debe decir Pablo; donde la madre y abuelo materno figuran con el apellido Lafornada debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Teresa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolín o Pondolino debe decir Pontolillo, y donde el apellido materno aparece como Cheruliso debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre aparece como Teresa debe decir María Josefa. Partida de nacimiento de Josefa Pontolillo: donde aparece el apellido paterno como Pontolila debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chiveriche debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Angela Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolina debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chereverinza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Pascual Pontolillo: donde el inscripto aparece anotado como del sexo femenido, con el nombre de Pascuala, debe decir Pascual, del sexo masculino, y donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Vicenta Pontolillo: donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Pontolillo: donde el apellido materno figura como Ceroverizze debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Isabel Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Ppendolilo y Pondolilo debe decir Pontolillo y donde el apellido materno está escrito Girvirizi debe decir Cerverizzo. Partida de naci-

miento de Paulina Juana Pontolillo: donde el padre aparece con el apellido Pontolino debe decir Pontolillo y donde la madre y el abuelo materno aparecen como Sirveris debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Luisa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolino debe decir Pontolillo y el de la madre y abuelo materno como Gerolezza o Gervariza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Aída Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolilla debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chervarizza debe decir Cerverizzo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.16-9206-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.2-8929-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martha o Martha Winarsky de Guthman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.29-8814-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.5-8897-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vanrell y Braga contra el propietario del inmueble empadronado con el número 77141. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Fulgencio Garcés y Elodia Martínez de Garcés: Antonio, Carmelita, Pedro Alejandrino, Conrado, María Susana y Paula Garcés Martínez; a los herederos de Julia Garcés de Carnelli, hija de aquéllos: Adilia Aroma, Alcira Carnelli Garcés y su esposo supérstite Daniel Carnelli; a los herederos de Eulogio Garcés: Isabel Garcés Rodríguez y la esposa supérstite María Rodríguez de Garcés; a los herederos de Leonor Garcés de Corrales y Julián Corrales: Arturo, Elvira y María Josefa Corrales Garcés y a los de Herminia Corrales de Haro, hija de aquéllos: Héctor Alberto, Paula María Josefa, Felipa Celina, Rodolfo, Juana Leonor, Antonia y María Elena Haro Corrales y su esposo Venancio Haro; a los herederos de Gerónima Garcés de Fuentes e Isidora Garcés de Vignoli y, en general, a cualquier otro heredero o sucesor por cualquier concepto de los primitivos causantes, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, así como también a todo el que se considere con derecho en dichas sucesiones o por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 77141, ubicada en esta Capital, con frente a la avenida General San Martín, entre las calles García de Zúñiga y B. Méndez, para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Vanrell y Braga por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Jn.8-9118-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jesús Rubianes y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.29-9706-v.jl.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Villar y Compañía", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9670-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Blanchard Tiscornia. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4840. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 23 de Abril de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9671-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis P. Victora. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "10018. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Julio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9672-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Mera. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "11164. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9673-v.jl.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarada en quiebra la comerciante doña Angela P. de Agrello y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9674-v.jl.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Latapie Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del tres de Julio próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.24-9585-v.jl.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Lacava y Gerardo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no ser exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan A. Salgado, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.24-9586-v.jl.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Alberto Vico y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quibra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendive; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9477-v.jl.1.o.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante don Julio Soler para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concor-

dato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 26 del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Angel Alberto Moreno. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.22-9523-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "P. Libert y Compañía contra Julián J. Adib. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don Julián J. Adip o Adib para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.50 Jn.7-9077-v.jl.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Blas Cortés y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Rodríguez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9478-v.jl.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que ha sido declarados en quiebra los comerciantes "Latapié Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9479-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sultana Jodara para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Jacobo Colodro, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jn.28-9647-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Celia Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Caraffa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Jn.24-9532-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fagnano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Manuel Fagnani debe decir Manuel Fagnano; el de su esposa aparece como Josefa Castrillon en lugar de Josefa Fernández: donde dice Filomena Fagnani debe decir Filomena Fagnano y donde dice Gregorio Castrillon debe decir Gregorio Fernández. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9379-v.jl.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Lezica para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delia Alemán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Jn.10-9189-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, el 7 de Agosto de 1928 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia definitiva decretando el divorcio por abandono voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 23 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompañaba, y que amparándose en la disposición del artículo 185 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa, causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 23 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40 Jn.5-9005-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Hermann Johannes Lutz, doña Elena Luisa Lutz y doña Olga Elisa Lutz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Hermann Johannes Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Christian Schüder y Elisa apellido se ignora. Partida de nacimiento de Elena Luisa Lutz: el nombre de la inscrita debe decir Elena Luisa y no Elina Luisa; el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlider; los nombre de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no, se ignora. Partida de nacimiento de Olga Elisa Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlüter; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Bernardo Schlüter y Margarita se ignora el apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el trtículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.16-9342-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Anselmo Castells, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — Eduardo Rontin, Actuario.

$5.50 Jn.24-9579-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Mainardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.24-9565-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Marotta solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de don Juan Antonio Marotta y Ursula Rosa Bianchi: A) Suprimir de ella el nombre de Ana Marín, madre del contrayente, por no corresponder; B) Anteponer el nombre de Ursula al de Rosa Bianchi, de la contrayente, quedando Ursula Rosa Bianchi; y C) Establecer que la misma contrayente nació en el año mil ochocientos ochenta y nueve (1889) en vez de mil ochocientos noventa y seis (1896) que aparece en dicha partida. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9387-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado éste en la línea Sur de la calle Zapucay, entre Gomensoro y Propios, en el Departa-

mento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Jean A. Josse o Jean Alexandre Josse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Reyles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Mario de Vila. Actuario Interino.

$9.00 Jn.14-9294-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24522", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Iglesias y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24522, ubicada en esta villa, en la manzana A 46, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros setenta y dos centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bogotá, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por ser esquina, dan frente también al Norte, sobre la calle Bolivia, lindando: al Este y al Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado Judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9125-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronado con el número 25411", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Juana Benítez y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25411 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 101, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros de fondo, al Sur que, por ser también esquina, dan frente a la calle Norte América, lindando: al Este, con más terreno de la misma manzana y al Norte, con A. Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9126-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 58732", se cita, llama y emplaza a don Basilio Macree y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 58732 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 117, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Inglaterra: 31 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con más terreno de la misma manzana; al Este, con la sucesión de Juan Cumbrau y al Oeste, con Pedro Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9129-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42894", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cazeaux y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42894 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este con Juan Piaggio y al Oeste, con S. Furet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jn.8-9127-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42907", se cita, llama y emplaza a doña Julia D. de Outeda y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42907 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo; lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con A. Macció y al Oeste, con G. Germano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a etsar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado judicial próximo. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9128-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24510", se cita, llama y emplaza a don Serafín Castro y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24510, ubicada en esta villa, en la manzana A 47, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cinco centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río de Janeiro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárselcs defensor de oficio. A lo sefectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9124-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24485", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Romero y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24485, ubicada en esta villa, en la manzana C. 89, compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, nueve decímetros veintinueve centímetros, que se deslindan así: 25 mtros 77 centímetros de frente al Este, sotímetros de fondo que, por ser esquina, son bre la calle Polonia, por 25 metros 77 centambién de frente al Sur, sobre la calle Holanda, lindando: al Norte y al Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9123-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constantina Fagúndez de Brazeiro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 20 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.26-9615-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Atrigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichterd, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.31-8875-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que, en los autos sucesorios de don Robustiano Rosado, se presentó doña María García de Rosado, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Manuel Rosado y María García: el apellido del esposo contrayente es Rosado y no Rosao. Partida de nacimiento de Robustiano Rosado: el apellido paterno es Rosado y no Rosao, como aparece en las dos partidas mencionadas. — Canelones, Junio 1.o de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.30-9720-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos "José Casulo o Casullo. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Delmiro Casullo, por sí y en la representación que tiene acreditada en dicho expediente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimientos: En la de nacimiento de Abel aparece Avel Casulo en vez de Abel Casullo y en la que pertenece a Velia Esther figura Belia Ester Casulo en lugar de decir Velia Esther Casullo. En la inscripción de nacimiento de Sofía Rufina Casullo aparece ésta como del sexo masculino y con el nombre de Julio Rufino Casulo en vez de decir Sofía Rufina Casullo, como es su verdadero nombre y apellido, debiendo decir del sexo femenino. En los nacimientos de Delmiro, Carmen, Atilio, Berta Petrona, María Lilia y Alcides Amaidelio, donde el apellido de éstos dice Casulo deberá decir Casullo. En la que corresponde a Delmiro Casullo, el apellido materno debe ser Arbelo y no Arvelo, como se expresa erróneamente. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria menor. — Canelones, Junio 26 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$12.75 Jn.29-9700-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Casulo o Casullo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Junio 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.29-9702-v.jl.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Severina Verdi o Verde de Rosso se presentó don Carmelo Rosso, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Severina Verdi de Rosso o Severina Verde de Rosso, pues donde aparece el apellido de la causante como

"Verdi" debe ser "Verde". — Canelones, Junio 13 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.29-9690-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Batista de Cabrera, a .. de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.29-9703-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Canelones Abril 28 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.29-9704-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipa Abreu de Betancurt, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Migual A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9544-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cabrera de Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9545-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert y en el expediente caratulado "Francisco Placeres Gil. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se crean asistidos con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, y señalado con el número 4 de la manzana número once, empadronado con el número ciento veintiséis, cuya área es de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados (922 m.2, 3512 c.2 50 m.2), que se deslindan así: al Norte, con la calle San Rafael (hoy Doctor Soca); al Sur, con José Peluffo: al Este, con la calle Garibaldi y al Oeste, con José Bruzzone, a contestar la acción de prescripción iniciada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$14.40 Jn.10-9198-v.jl.8. Ag.1.o-v ag.7

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña María Santos Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza, previos al juicio de divorcio, ha iniciado en este Juzgado don Basilisio Marichal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$8 00 Jn.28-9665-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cantalicio Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 23 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.28-9666-v.jl.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B Alzamora, se hace saber que se ha presentado don Américo Cáceres solicitando segunda copia de una escritura, por habérsele extraviado la primera, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, de la compra que hizo a don Honorio Inocente Perdomo el catorce de Setiembre de mil novecientos diecisiete, de un terreno con la población, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Dieciocho de Julio, por donde mide diecinueve metros cincuenta y siete centímetros, y fondo al Este, de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, por cuyo viento limita con don Luis Massaro por el Norte, con Rosendo P. Fernández, y por el Sud, con la sucesión de Luis P. García, cuyo terreno está empadronado con el número doscientos sesenta y seis. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$19.20 Jn.20-9455-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña Helen June Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Frascheri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expresando que en el acta respectiva extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la octava sección judicial de este Departamento se consignó, por error, que el nombre del inscripto era Luis en vez de Máximo, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos. Y a los efectos de derecho se hace la persente publicación. — Colonia, Junio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.20-9453-v.jl.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Anselmo A. Zabaleta solicitando rehabilitación para ejercer nuevamente el comercio. Y a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-9601-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Peyronel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.24-9580 v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Deleón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.24-9581-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Ronfetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.24-9558-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Bruno o don Nicolás Brun, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.24-9559-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roberto Schaffner, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.22-9520-v.jl.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Raimundo Rodríguez o Raimundo Santiago Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habiéndose habilitado la próxima feria para esta publicación. — Florida, Junio 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Jn.29-9694-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ciriaco o Bartolomé Ciriaco Silveira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.29-9696-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Echeverri de Pérez y Gil, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima para esta publicación. — Florida, Junio 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Jn.29-9695-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Ramón Pereira o Juan R. Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 19 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.29-9697-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Abelardo Silverio o Benito Oronoz o Abelardo Oronoz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.29-9698-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Tejera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.22-9509-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Cóppola iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento para que donde dice Francisca Angela se establezca Francisco Angel y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino; donde dice Catalina Biscaso, que es el apellido de la madre, se establezca Catalina Biscazo y, finalmente, donde dice María Beriano, apellido de la abuela materna, se establezca María Briano, que son como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$7.50 Jn.16-9345-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Pedro Estelrich para que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve doña Dolores Garmendia de Tejería, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Mayo 26 de 1933 — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

$8.00 Jn.8-9097-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de rPocedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfonso Grieco, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Maldonado, Junio 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.28-9659-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, sobre posesión treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Martínez o a sus causahabientes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el siguiente bien: Los terrenos, edificios y demás mejoras existentes en la manzana número veintiocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, en una extensión superficial de dos mil doscientos noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros veintitrés centímetros, lindando con Froilán Nieves y Mariano Moreno, por un lado; sucesión de Sixto Brito, por otro y Calles 18 de Julio y Pan de Azúcar, siendo este bien motivo del juicio expresado, citación y emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9404-v.jl.8.
Ag.1.o-9404-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de rPocedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Maldonado, Junio 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.28-9660-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angela C. Borges de Machado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.23-9556-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a los sucesores de don Bernardo Plada y doña Carmen López, o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de partición iniciado en dichos autos sucesorios por don Carlos G. Morelli en representación de los sucesores de don Eduardo Albanell, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público

$9.00 Jn.19-9401-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los hijos de Aurora Pampillón de Silva y a todos los herederos o sucesores del causante don Cesáreo Pampillón, a cualquier título, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesores del nombrado causante don Cesáreo Pampillón, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.12-9230-v.jl.8.
Ag.1.-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Barrios, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.29-8830-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.40 My.29-8826-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección judicial de este Departamento, Sisebuto García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Cordatti; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Jn.19-9424-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Nicanor González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 10 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.27-9644-v.jl.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Gerardo N. Fernández. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Fernández solicitando se le expida segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad, que le otorgó la Junta E. Administrativa de este Departamento, con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano público don Gerónimo Sovera. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$21.45 Jn.20-9446-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Ventura Ibáñez. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Valentín Gutiérrez ha presentado el estado de la misma y que por auto dictado en fecha 15 del actual se ha fijado el día 30 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, pri-

vilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1584 del citado Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Junio 19 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Jn.26-9625-v.jl.6.

Segundas copias de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelo Izcua Barbat y en el expediente rotulado. "Angel Ventura Torres, conocido por Angel Buena ventura Torres o Buena Ventura Torres. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado señor Angel Ventura Torres solicitando segundas copias, por habérseles extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Gervasio Cresencio Chappore, relativa a una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2180, compuesta de treinta y ocho hectáreas cinco mil ciento setenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: por un costado, con Juan M. Graña; por otro, María Chappore; por otro, Casimiro y Juan Chappore y Pedro Quintana (hijo); por otro, con el mismo señor Quintana (hijo); por otro, con los señores Ferreira y Aldunate; por otros dos, con el señor Damián Almeyda y por otro, camino nacional al Brasil, por medio, con segundo Nicoleda y Francisco Vicente. Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el siete de Febrero de mil novecientos veintidós. 2.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Juan Benito y doña Celedonia Francisca Reyes, relativa a una fracción de campo y sus mejoras situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5051 y compuesta de tres hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y dos metros, lindando: al Noreste, el expresado señor Torres: Sudeste, Casimiro Chappore; Sudoeste, Ferreira y Aldunate y Noroeste, Pedro Quintana (hijo). Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el quince de Agosto de mil novecientos treinta, y a fin de que todos los interesados o los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referenciados se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Jn.9-9160-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio, Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitona Veiga. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Techera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente: por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga): por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente, por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 67 centímetros, divisorias la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio); por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga, y campo de la sucesión Anacleto Machado; por el Suroeste línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio, y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio; 4.o Una fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor área con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 40 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 100 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros, por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 52 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4, de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la sucesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga); por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.28-9662-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, oCmercia y Correccional doctor don Jacinto Díaz iMntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Berretta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 17 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.21-9485-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Gastessi o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.
$9.60 Jn.28-9661-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Mato o Matto de Lema, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Jn.22-9521-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Cardarello, Caldarelli o Cardarelli, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Jn.22-9492-v.jl.3.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23.
Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-9522-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Flutchanz de Esnaola, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.27-9639-v.jl.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos "Año 1933. — Número 174. — Mateo Brunnet y Compañía, solicita que la Viuda de Quintela e Hijos sean declarados en quiebra", se hace saber que la firma comercial "Viuda de Quintela e Hijos", de Cardona, de este Departamento, han sido declarados en estado de quiebra, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes, libros o documentos de los fallidos, que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico, don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.27-9645-v.jl.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Matturo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 19 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.26-9604-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Curatela

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que con fecha nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado el doctor Zacarías Roca Esteves curador interino del incapaz Antonio Fernández Pereira. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.28-9677-v.jl.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en autos "Bautista Saldías (hijo) y Compañía. Concurso voluntario", se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, quirografarios y privilegiados, para la junta que tendrá lugar en sala de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día cinco de Julio entrante, a las 15 horas. Se previene que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-9489-v.jl.1

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por adolecer de los errores que a continuación se expresan: Partida de matrimonio de Felisbino Ferreira: en esta partida aparece como nombre del contrayente el de Felisbino Diego Ferrera cuando debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre sufre también un error: donde dice José Alves Ferrera debe decir José Alves Ferreira; con el de la madre sucede lo mismo; donde dice María Perera das Neves debe decir María Pereira das Neves; también los nombres de los padres de la contrayente están equivocados: donde dice Custodio Perera debe decir Custodio José Pereira y donde dice Fausta Rosa de Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira; figura el contrayente en otro lugar con el nombre de Felisbino Diego Herrera y debe decir Felisbino Ferreira. Partida de nacimiento de Gumersindo Ferreira: donde dice Gumesindo debe decir Gumersindo; refiriéndose al padre dice Felisbindo Deogo Ferreira y debe decir Felisbino Ferreira; refiriéndose al abuelo dice Honorio José Ferreira y debe decir Custodio José Pereira, y respecto al nombre de la abuela, donde dice Fausta Pereira debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de nacimiento de Germán Ferreira: al referirse al apellido de la abuela, donde dice Perera das Neves, debe decir Pereira das Neves. Partida de nacimiento de Felipe Santiago Ferreira: donde, refiriéndose al nombre del padre dice Felisbino A. Ferrera debe decir Felis. Ferreira; refiriéndose al nombre del inscripto, donde dice Felipe Santiago Ferrera debe decir Felipe Santiago Ferreira; donde figura la madre con el apellido de Perera debe decir Pereira; donde refiriéndose al nombre del abuelo dice José A. Ferrera debe decir José Alves Ferreira; donde dice, refiriéndose al apellido de la abuela, Perera, debe decir Pereira; refiriéndose a los nombres de los abuelos maternos, donde dice Custodio J. Perera debe decir Custodio J. Pereira y donde dice Fausta Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de defunción de Felisbino Ferreira: al expresar el nombre del extinto dice Felisbino Diego Alvarez Ferreira debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre aparece como José Alvarez Ferreira y debe decir José Alves Ferreira; también existe error en el nombre de la esposa donde dice Francisca Rosa debe decir Francisca Pereira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$27.00 Jn.21-9487-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 15 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.20-9447-v.jl.10.
Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Horacio Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9397-v.jl.8.
Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-9148-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Fortunata Cufré, don Juan Rieffel y doña Paulina Cufré, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Mayo 30 de 1933. — Cirilo Cuitinho, Juez de Paz.

$6.00 Jn.26-9603-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, don Cirilo Coutinho, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Junio 2 de 1933. — Cirilo Coitinho, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.9-9146-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdairas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Machado de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.26-9600-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domingo D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Jn.14-9277-v.jl.18.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de José Francisco Larrosa y Luisa Marín de Larrosa, excepto a los que ya han asumido personería, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 My.30-8859-v.jl.3.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco A. Vidal, por los menores Jorge, Francisco y Carlos Etcheverry y otras. Venia"

se hace saber al público que el día 15 de Julio próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castelis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero. Base, ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 8.385.64): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el parque "José Batlle y Ordóñez", 18.a sección judicial de esta ciudad, que forma parte del padrón número 26.367, compuesta dicha fracción de una superficie de mil novecientos noventa y seis metros cincuenta y ocho decímetros, con 37 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida de acceso al nombrado parque; 55 metros 80 centímetros al Este, lindando con propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América; 37 metros 81 centímetros al Sud y 50 metros 30 centímetros al Oeste, lindando por estos dos últimos lados con más terrenos de los condóminos. Segundo: Base, novecientos cincuenta y ocho pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 958.45): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 100.756, compuesta dicha fracción de una superficie de ciento sesenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sud, sobre la avenida de acceso al parque "José Batlle y Ordóñez"; 13 metros 90 centímetros al Este, lindando con José E. Trabal; 11 metros 28 centímetros al Norte y 19 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de los copropietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.20 Jn.29-9708-v.jl.14.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Julio García, solicitando cesación de un condominio", se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Agosto, a las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes, o sea, la suma de $ 32.52 por hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Machado, en Enero 15 del año en curso, según el cual se compone de una superficie de setenta y seis hectáreas 8542 metros, tiene constituída a su favor una servidumbre de paso sobre las fracciones linderas 12 y 13 y soporta a su vez la misma servidumbre que tiene un ancho de 5 metros a favor de la fracción 10 y se deslinda así: por el Norte, una recta de 1.144 metros 40 centímetros, que lo separa de la fracción 10 citada, adjudicada a Carmen Cajarville; por el Este, una recta de 671 metros 60 centímetros, que lo separa de doña Dominga Blanco de Cajarville; por el Sur, igual extensión que su contralindero con la fracción 12 y por el Oeste, también 671 metros 60 centímetros, con Basilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del rematador, lo mismo que los gastos de escrituración, saca de certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 Jn.29-9707-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.17.

PEDRO VILADECANTS
JUDICIAL

El lunes 6 de Julio de 1933, a las 17 en punto, de una radio ortofónica marca "General Electric, S. A." y un archivo con dos cajones, depositados para la venta en la casa de remates del señor Alberto Salvagno, calle Sarandí número 432.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Guerra contra Antonio Pittaluga. Cobro ejecutivo de pesos", se va a proceder por el martillero público don Pedro Viladecants, a la venta en pública subasta de una radio ortofónica marca "General Electric" y un archivo con dos cajones, tasado como sigue: Una radio eléctrica "General Electric", $ 160.00; un archivo con dos cajones, $ 30.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor depositará el 25 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. Tanto la radio como el archivo deberán ser retirados dentro de las 24 horas de efectuado el remate.

$14.00 Jn.24-9570-v.jl.5.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de Luis Q. Cardoso con José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el ocho de Julio del corriente año, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la undécima sección judicial de este Departamento (Maroñas), compuesto de mil ciento veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con trece metros veinticinco centímetros de frente a la calle Sanit Bois número 5015; ochenta y nueve metros ochenta y un centímetros al Nordeste, lindando con terreno del señor Seijas: doce metros diecisiete centímetros en su fondo al Nordoeste, y al Sudeste mide ochenta y ocho metros veinte centímetros, confinando con Eduardo Lamas; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, con el afirmado, mejoras y medianerías pagado, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos veintisiete metros y setenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Abayubá números 2808 y 2810; veintiséis metros cincuenta y un centímetros de fondo en el Este, limitando con el señor Seijas; por el Norte, con Julio Lucas y por el Sud, sucesión Barella y Fermín Goñi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del primer bien relacionado se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, así como los demás antecedentes, y los del segundo bien, en el Banco H. del Uruguay, a disposición de los interesados; 4.o Que el comprador puede continuar con el primer gravamen que reconoce cada una de las propiedades: el primer bien, por $ 3.000.00 y el segundo bien, por $ 4.485.86, v|n., serie "27". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Escribano.

$44.80 Jn.23-9551-v.jl.8.

LORENZO TOSCANO
JUDICIAL

Del palacio que fué del doctor Fein, hoy propiedad de la Testam. del doctor Federico Susviela Guarch, avenida Suárez número 3685, y Reyes. El sábado 8 de Julio, a las 16 horas, en la misma, procederé a venderlo, ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Susviela Guarch Federico. Testamentaría", se hace saber al público que el día ocho de Julio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras (comprendido el mobiliario construído expresamente para la casa y de acuerdo con su arquitectura general), situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de mil novecientos veinte, tiene un área de ocho mil quinientos cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslindan así: sesenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente al Este, sobre la avenida Joaquín Suárez, distando el punto medio de dicho frente sesenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros de la esquina formada por el camino Reyes; ciento catorce metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el Instituto Meteorológico; da frente al Oeste, en noventa y seis metros ochenta y un centímetros, a calle pública de diecisiete metros y linda, por el Sur, en cien metros cuarenta y cinco centímetros, con Clara Thevenet de Apetheloz. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base del aforo referido, que alcanza a la cantidad de sesenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (préstamo en efectivo, hipoteca urbana número 127) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Misiones, 1390. Teléf. La Uruguaya 482 (Central).

$44.80 Jn.23-9548-v.jl.8.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Casteres Rodolfo con Remeo Ferrer. Padrón número 112.587. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Julio corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil ciento nueve pesos ($ 2.109.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.587 y que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6930, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Julio de 1925 y compuesto de una superficie de noventa metros noventa decímetros, teniendo diez metros diez centímetros de frente al Noroeste a la calle Ramos (antes Constitución), distando diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, al punto medio de su frente de la esquina de la calle Juan Espinosa (antes Independencia); igual medida de diez metros diez centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Pascual Pierre; nueve metros al Nordeste, lindando con el solar número 3 e igual medida al Sudoeste, lindando con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 279, serie "25", ley 13 de Julio de 1921, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

Informes: Cerrito número 563.

$47.60 Jn.23-9557-v.jl.8.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos "Juan J. Achugar. Quiebra", se hace saber que el día 4 de Julio del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Consulado número 22, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en remate público, al mejor postor, las existencias de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley.

$8.00 Jn.24-9589-v.jl.4.

EMILIO ROIG
JUDICIAL

El 5 de Julio, a las 14 horas, rematará, por quiebra, todas las existencias de la casa de comercio de Angel A. Rinaldi, en el ramo de accesorios de autos en general.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de 1.er turno doctor José B. Nattino, en los autos caratulados "Angel A. Rinaldi. Quiebra".

$6.00 Jn.23-9549-v.jl.4.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el sábado 1.o de Julio, a las 15 y 30 horas, por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección señor Miguel Víctor Martínez, en los autos caratulados "Joaquín Irisarri contra José M. Erquicia y Fernando Wolf", el gran galpón de zinc que se halla instalado en el taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María

Ramírez número 119, con la base de $450.00. Acto seguido, todas las maquinarias y herramientos del taller.
Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.
$6.00 Jn.23-9536-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En el pueblo Victoria.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: A las quince horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis, situado en la manzana W del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, tiene también frente al Nordoeste, a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando: al Sudeste, con más terrenos del deudor y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Segundo: A las quince horas y 30 minutos: Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por formar esquina, linda: al Nordoeste, con la sucesión Fernández Villegas; al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Tercero: A las dieciséis horas: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento ochenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el número 38.763 y se deslinda así: siete metros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación; al Sudeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con el resto del inmueble padrón número 38.763; al Sudoeste, en siete metros con Agustín Pedocchi y al Noroeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con Víctor Modungo. Cuarto: a las dieciséis horas y quince minutos: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento sesenta y un metros dos mil trescientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, que está formado por el inmueble empadronado con el número 95.462, más una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancho por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de largo, que es parte del padrón número 38.763 y cuya faja está situada en el fondo de esta propiedad. El bien mencionado se deslinda así: por el Sudeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Vázquez Sagastume; por el Suroeste, en dieciocho metros con setenta y siete centímetros, con Agustín Pedocchi; por el Noroeste, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble empadronado con el número 38.763, y por el Nordeste, dieciocho metros setenta y siete centímetros, de las cuales linda en dieciséis metros, con los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y en dos metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble padrón número 38.763. Quinto: A las dieciséis horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de una superficie de trescientos veintidós metros cuatro mil seiscientos ochenta y seis centímetros cuadrados, sita en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo y que está formado por los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y parte del inmueble padrón número 38.763 constituída esta parte por una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancha, por diecisiete metros y dieciocho centímetros de largo, que es parte del frente a la calle Conciliación, siguiendo de Nordeste a Suroeste. Este terreno se deslinda así: dieciocho metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación; al Sudeste, diecisiete metros y dieciocho centímetros, también de frente, por ser esquina, a la calle Vázquez Sagastume; dieciocho metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, de los cuales dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros linda con el inmueble padrón número 95.462 y dos metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número 38.763 y al Noroeste, en diecisiete metros con dieciocho centímetros, con la parte del solar número 38.763, que ocupa el inmueble deslindado en primer término (número tres del edicto). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor don Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$103.80 Jn.23-9560-v.jl.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alberto Rampini y otros contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23403, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, con una superficie de 728 metros 4934 centímetros que, por ser una fración irregular tiene los límites siguientes: 1 metros 53 centímetros al Oeste, de frente a la calle Victoria, que es la entrada que tienen los inmuebles construídos en la parte posterior del terreno; 35 metros en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando con el solar 3 y el lote 2 del plano citado; perpendicularmente a las dos últimas líneas relacionadas, una de 27 metros 3 centímetros que limita con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, siendo por el viento Oeste del inmueble que se está describiendo: 34 metros 90 centímetros al Norte, que confinan con Alvaro y Risso, Pedro Scandroglio y Sucesión Falco; 13 metros 98 centímetros al Sur, lindando con Angel Marchese; 1 metro 37 centímetros al Este y 33 metros 10 centímetros al Sudeste, confinando con terreno de propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras, como asimismo el pago de la conexión, serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Jn.22-9532-v.jl.6.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Angel Grosso contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 96.001 y que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1928, tiene una superficie de 517 metros 40 decímetros, teniendo un metro 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega; al Sur, tiene 69 metros 41 centímetros, lindando con Ricardo Scanavino; al Noreste, 11 metros 35 centímetros, lindando con terreno municipal y al Norte, limitando con Héctor Laguardia y con terreno del mismo padrón, una línea quebrada formada por 3 rectas: la primera, de Oeste a Este, tiene 13 metros; la segunda, de 8 metros 30 centímetros, va de Sur a Norte, y la tercera, de 45 metros 95 centímetros, corre de Oeste a Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago del pavimento, caño colector, conexión que se adeudasen y los gastos de escrituras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio . de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Rincón 537.
$36.00 Jn.21-9481-v.jl.7.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en los autos "Juan García Bentancourt. Quiebra", rematará el lunes 3 de Julio y días siguientes, de las 18 a las 20 y de 21 a 23, las mercaderías e instalaciones de la ferretería y bazar de la calle Agraciada 4046.
Seña: 20 o|o. Informes: Capitán Videla 292.
$6.00 Jn.21-9490-v.jl.1.o.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Rematará el día 1.o de Julio, a las 16 horas, todas las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías de la zapatería Santiago Maturro (quiebra), en el local de la calle Castro número 26, casi esquina Agraciada, sin base y al mejor postor.
$4.00 Jn.21-9480-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Chiarelli de Pannela Catalina contra los sucesores de Universinda Lima de Magnone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, a mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente bien: Un solar con edificio señalado con el número ochenta y ocho de la manzana veinte del plano del agrimensor don Demetrio Isola, del diecisiete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, empadronado con el número 30.480, de esta Capital, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos treinta metros treinta y siete decímetros y veinte centímetros y se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Pereyra, por donde la puerta de entrada está señalada con el número tres mil ciento veintiocho y anteriormente con el número setenta y cuatro, distando de su punto medio de la calle Veintiséis de Marzo, cuarenta y seis metros dieciséis centímetros, por igual extensión al Sur, lindando con Francisco Bravo, según título cuarenta y siete metros y ochenta centímetros al Este, lindando con el solar ochenta y nueve, por igual extensión al Oeste, lindando con el solar ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escritura y el impuesto universitario son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Por más datos en las oficinas: Sarandí 414. T. U. 1508 (Central).
$36.00 Jn.21-9484-v.jl.7.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Feliciano Caldeiro con Salvador L. Bergeiro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Julio a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ochocientos veinte, que la constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 1011, paraje conocido por barrio Kruger, duodécima sección judicial de este Departamento, designada con el número seis en el plano levantado en Mayo de

1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Guadalupe y Rivadavia, distante su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la última de las nombradas por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar dieciséis; al Norte, con el cinco y al Sud con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de remate, escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.90. Jn.19-9420-v.jl.5.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas. Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Nakle", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00. Jn.19-9409-v.jl.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Abal y Compañía Enrique contra la sucesión de Pascual Iturralde o Ithurralde. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Julio, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta minutos: Una fracción de terreno y mejoras situada en este Departamento, paraje "Campos Elíseos", parte del solar tres del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1911, con área de cuatrocientos noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros, con veintiocho metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a calle pública de diecisiete metros, por diecisiete metros cincuenta y seis centímetros de fondo al Noreste que, por formar esquina, son también de frente al Noroeste, a la calle Aurora, lindando: por el Noreste, con el solar dos y por el Sudoeste, con el resto del solar tres, de Félix y Hermenegildo Pedocchi. Fué tasado en treinta pesos el metro, o sea, en catorce mil ochocientos treinta y nueve pesos cincuenta centésimos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el número 56.474, situada en la barra del Miguelete, paraje "Playa Honda o de Capurro", que da frente al Noroeste, a la calle Norte América, y al Sudoeste, por formar esquina, a la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Dicho inmueble fué tasado en cuatro mil seiscientos cincuenta pesos. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno en el mismo paraje que el anterior, empadronada con el número 56.476, señalada con el número tres de la manzana 19 en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con un área de doscientos noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros, que se deslindan así: nueve metros ochocientos treinta y tres milímetros de frente al Sudoeste, a la calle La Meca, por treinta metros ciento ochenta y dos milímetros de fondo al Noreste, donde linda con el solar número cuatro; por el Noroeste, con el solar dos y por el Sudeste, con más terreno de la misma manzana en donde están edificadas las casas denominadas de obreros. Fué tasado a razón de diecinueve pesos noventa y cinco centésimos el metro cuadrado, importando la suma de cinco mil novecientos veinte pesos; 4.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificios en el mismo paraje que los anteriores, empadronada con el número 56.473, que da frente al Noroeste, a la calle Norte América (hoy Santiago Lavandera), distando su punto medio veintidós metros treinta centímetros de la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Fué tasado en cuatro mil doscientos noventa pesos. 5.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el plano de Penco y Sagra con el número cuatro de la manzana diecinueve, con una área de doscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros noventa y seis centímetros de frente al Noreste, a la calle Norte América (hoy Santiago de la Bandera); igual medida al Sudeste, lindando con los edificios denominados casa de obreros; veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con la fracción letra A e igual extensión al Oeste, lindando con los solares uno, dos y tres. El bien aludido está empadronado con el número cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos y tasado a razón de cinco pesos el metro, o sea, en la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cinco centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a disposición de los interesados, a excepción del mencionado en primer término, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$81.20 Jn.17-9391-v.jl.3.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa en el pueblo Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carmen Acuña de Rosso contra Juan Ferraro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del mes de Julio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 223 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 38.723, señalado con el número 19 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Trabajo entre Américo Vespucio y Colón; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste, por donde limita con el solar número 5; por el Noreste, con el número 20 y por el Sudoeste, con el 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Por resolución del señor Juez, se deja constancia que es de cargo del comprador el pavimento del frente y saneamiento que pudiera adeudarse.

Más datos, en las oficinas del martillero: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$36.00 Jn.15-9336-v.jl.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti Carlos con Ramón Diz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104.354, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Arthur y Espina, y compuesto de una superficie de 312 metros 210 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176; igual extensión de fondo al Este, limitando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$36.00 Jn.15-9333-v.jl.1.o.

ANGEL D. ARIAS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vicente Vignoli contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus edificios sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23.403, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros, teniendo 5 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Victoria, entre las de Durazno y bulevar España, por 35 metros de fondo, lindando: al Norte, con María R. de Cerizola y Alvaro J. Risso; al Sud, el lote 2 y al Este, la fracción A de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Cerrito, 521.

$30.00 Jn.15-9346-v.jl.1.o.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Casita calle Pedro Campbell 1457, casi Palmar. Base: 2.400.00. El jueves 6 de Julio a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia Fontela de Gato o Gatto, y desde fojas 59, sucesión Andrés Gato o Andrés Gato Casal", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.840, designado con el número 44 A en el plano suscripto por el agrimensor Celestino C. Bové, en Agosto de 1919, compuesto de noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial número 2 (llamada hoy Pedro Campbell), distando 10 metros 60 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Palmar; 8 metros 6 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45 y 7 metros 86 centímetros en el Sud, confinando con el solar 44 y 11 metros 54 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las obras sanitarias serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$45.00 Jn.17-9390-v.jl.5.

ROBERTO COSTAS FACAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Juan García Bentancur. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Roberto Costas Facal, asistido

del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga y adquiera, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro, con una superficie de noventa metros cincuenta y seis decímetros noventa y ocho centímetros cinco milímetros y se deslindan así: seis metros doscientos sesenta y cinco milímetros de frente al Nord oeste, a la calle antes Lorea (hoy Pilar Costa), entre la avenida Agraciada y calle India Muerta; seis metros seis centímetros al Sudeste, lindando con Antonio Raffo; catorce metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, con el lote uno, de Enrique Belbussi e igual extensión al Sudoeste, con Juan Anza. Se previene 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y que el importe que por pavimento y saneamiento se adeudaren en el momento de la venta, será también de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.21-9497-v.jl.7.

BRAULIO A. PEREZ

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Braulio A. Pérez, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de 26 libras esterlinas, dos medias brasileras, una alemana, una argentina y una moneda de 10 francos, con la base del cambio al día. La venta se efectuará al contado. — Colonia, Junio 24 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$8.00 Jn.28-9653-v.jl.8.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de Cristina Boida de Malfatte", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 600.00, de una finca sita en la manzana número 106 de esta ciudad de Rosario, teniendo el terreno 17 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con don Antonio Diforni; al Este, con la calle 25 de Agosto por formar esquina; y al Oeste con Leonardo Lesci Viera, padrón 144. Se previene: que no se aceptará oferta que no llegue a la base y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Julio 15 de 1933. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$27.00. Jn.19-9419-v.jl.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y con la base de ocho mil pesos, de un terreno y su finca, ubicado en esta ciudad que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte con las hermanas Díaz Kelly; por el Sud, con la calle Lavalleja; por el Este, con la calle 19 de Abril y por el Oeste, con Francisco Santagne y Héctor Etchevehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$29.40 Jn.13-9269-v.jl.6.

JOSE E. SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larguero, recaída en los autos "Manuel A. Tejería. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Julio entrante y días siguientes, desde la hora 17 a las 20 y de 21 a 24, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra de Manuel Tejería, cuya venta se realizará en el local ubicado en la calle Independencia número 573, de esta ciudad, al mejor postor y dinero de contado. — Florida, Junio 22 de 1933. — Gerardo ...dán, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.26-9626-v.jl. .

JOSE A. PALLARES

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor Carlos M. Larguero y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Andrés Severino o Andrés Lanz. Herencia yacente", se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José A. Pallares, con asistencia del suscrito, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el "Tala", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de siete hectáreas, cinco mil ciento treinta y tres metros, que linda: al Norte, con don Sebastián Robayna y don Epitanio Lanz; al Sud, con don Francisco Núñez; al Este, camino vecinal y por medio con Gregorio Lanz y al Oeste, con don Jesús Rodríguez, según título, y cuya fracción de campo está empadronada con el número 3351 y avaluada, a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, en setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la suma en que está aforada la hectárea a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria referida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz, haciéndose saber que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y que, a los efectos del curso de este remate, se ha habilitado el feriado. A la vez se hace saber que a continuación de este remate se procederá a la venta, de acuerdo con el mismo edicto y al mejor postor, de lo siguiente: quince animales lanares (ovejas), una bolsa grande con lana, dos bolsas chicas con lana, siete cueros lanares (con lana), siete cueros lanares (pelados), una cómoda, una cama hierro de una plaza, un carro chico de pértigo y un arado de mano. La venta de los semovientes, lana, pieles, muebles y útiles será al contado y al mejor postor, debiendo el comprador retirar su compra en el acto del remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial", expido el presente que sello y firmo en "Paso de la Tranquera de Santa Lucía Chico", a los 26 días del mes de Junio de 1933. — Leopoldo Triay, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.29-9699-v.jl.15.

RAMON DIAZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Lemes, Norberto, Cosme Miguel y Domingo Lemes", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno de tres hectáreas, cinco mil ciento veintidós decímetros cuadrados, ubicada en el distrito de "Los Ceibos", de esta primera sección, empadronada con el número doscientos treinta y cinco, comprendiendo dicha fracción las mejoras en ella existentes, lindando :al Norte, arroyo de los Ceibos por medio, con los sucesores de don Máximo Machado (hoy Liberato Lemes); Este, con N. Delgado; Sur, camino por medio, con Pablo Miret y Oeste, sucesión Cesário Martínez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de quinientos dieciocho pesos con treinta centésimos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 17 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.80 Jn.23-9555-v.jl.7

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa y en el expediente rotulado "Fernando E. Filliol contra Nieves Vidart. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ocho de Octubre esquina Asamblea, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, con la base de seis mil doscientos ochenta y dos pesos treinta y cinco centésimos, va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana número 362, empadronada con el número 1209, compuesta de 2512 metros 9395 centímetros cuadrados y que tiene 18 metros 04 centímetros al Norte, sobre la calle 18 de Julio; 43 metros 30 centímetros al Sud, sobre la calle 8 de Octubre: 82 metros 20 centímetros al Este, sobre la calle Libertad y 82 metros 39 centímetros al Oeste, con diversos propietarios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la deuda existente por concepto de pavimento de hormigón, construído con frentes al inmueble referido, será de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$28.50 Jn.17-9395-v.jl.4.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Tomás Caballero, Catalina Ariton de Caballero y Catalina Caballero de Herrero. Sucesiones", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, manzana 262, empadronada con el número 1877, compuesta de 1845 metros cuadrados, lindando: po rel Norte, con la sucesión Levaggi; por el Sud, con la calle Wáshington; por el Este, con la calle Treinta y Tres Orientales y por el Oeste, con la sucesión Cora; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 314, empadronada con el número 2252, compuesta de 3872 metros 50 centímetros cuadrados y que tiene 77 metros al Norte, sobre la calle Salto, por 50 metros de fondo, lindando: por el Sud, con la sucesión Alberti; por el Este, con la calle Misiones y por el Oeste, con la calle Junta E. Administrativa. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del importe de las tasaciones, que fueron de mil quinientos pesos y quinientos pesos, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a las efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano. $36.00 Jn.17-9396-v.jl.4.

JOSE SICA CHOURITTO

Juzgado Ltdo. Departamental de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día ocho de Julio próximo, el martillero don José Sica Chouritto, asistido del señor Alguacil ad hoc don Rogelio C. Mora y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor por precio que exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas, el solar o lote número 3, que mide 16m.30 de frente al Nordeste con la calle Rodó, por 28m.15 de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4; al Nordeste con el lote número 2 de don Fructuoso Goñi Etchenique; y al Sudoeste con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart, con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene; con la base de mil pesos ($ 1.000.00). 2.o A las 10 y 30 el solar o lote número 4, que mide 15m.12 de frente al Nordoeste sobre la avenida Rincón, por 43m.55 de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart; al Nordoeste con los lotes nú-

meros 1, 2 y 3 y al Sudoeste con la sucesión Vogt, con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene; con la base de mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.466,67). Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, fijados para cada lote. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada. C) Que los títulos, plano de subdivisión y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 3 de 1933. — Francisco Faig. Actuario. $42.00. Jn:19-9421-v.jl.5.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolivar E. Echevarría, en autos "Luis Poggi. Quiebra", se hace saber al público que el día tres de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó, se va a proceder por el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de un autocamión marca "Ford" A. A, motor número 1609105, padrón R. 89, ocupado en la referida quiebra. Y a los efectos de derecho se hace etsa publicación. — Tacuarembó, Junio 14 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$10.00 Jn.23-9553-v.jl.3.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), habiendo convenido rematar todas las maquinarias y útiles de trabajo de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos den tro del plazo de treinta días en la calle Juan Carlos Gómez número 1486. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — José Ma. Erquicia. — Fernando Wolf.
$5.00 Jn.27-9635-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Isidoro Padin y Aure... Malde, comercio que en el ramo de carnicería demás negocios similares y anexos tengo establecido en la ... número 1301 de la calle Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos d sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — León Senatore.
$5.00 Jn.19-9411-v.jl.8.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Héctor Escudero, calle Bella Vista número 1690, he contratado vender a favor del señor José Tarres el comercio que en los ramos de almacén tenía situado en la calle Tostti número 42 (Peñarol). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Sarkis Sarkisian.
$5.00 Jn.20-9444-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, Zelman Sokol y Hirsz Prusak, hacen saber al público que por contrato firmado hoy hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en esta ciudad, calle Brasil número 893, sin contrato, denominada "Prusak y Sokol". en los ramos de fábrica de soda y gaseosa, quedando el activo y pasivo de dicha fábrica a cargo del socio señor Hirsz Prusak. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 11 de 1933. — Hirsz Prusak. — Zelman Sokol.
$5.00 Jn.19-9403-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano don Ricardo F. Ribero, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jesús García y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús García. A los efectos legales hacemos esta publicación.
$5.00 Jn.24-9594-v.jl.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Miguel Degiuda las existencias en mercaderías y los muebles y útiles del café "Rodó", que tenemos establecido en la calle Ituzaingó números 496 y 500, esquina a calle Doctor Alejandro Gallinal, en esta ciudad. No entrarán en la venta la heladera "Frigidaire" ni la caja registradora, que quedarán de nuestra propiedad. Llamamos a nuestros acreedores para que concurran al domicilio antes expresado a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días y de acuerdo con la ley respectiva. — Florida, Junio 23 de 1933. — Spinelli Hermanos.
$5.00 Jn.29-9693-v.jl.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Francisco M. Abriata y Antonio C. Ratto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Molinos de Raffo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Manuel Danza.
$5.00 Jn.29-9679-v.jl.18.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Jesús Roig el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Pastor número 22, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Antonia B. de Lingeri.
$5.00 Jn.16-9337-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Menéndez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Canelones número 2805, esquina Ramón Masini, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José M. Calvo — Menéndez Hermanos.
$5.00 Jn.16-9361-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Menotti Pisciottano mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, denominado "Almacén del Puerto", con sede en la calle Ramón Barbot esquina Treinta y Tres. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo dentro del plazo que marca la ley respectiva, de fecha 26 de Setiembre de 1904, donde les serán satisfechos. — Colonia, Junio 12 de 1933. — José Fernández. — Menotti Pisciottano.
$5.00 Jn.16-9358-v.jl.5.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
LLAMADO A CONVERSION DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de esta sociedad en la sesión celebrada el día 5 de Mayo próximo pasado, citada a efecto de considerar su liquidación inmediata, cosa que así se resolvió, la Comisión Liquidadora designada cita a todos los señores tenedores de acciones, a fin de que dentro de los 15 días de la fecha se presenten a cancelar las mismas y por las cuales se les entregará el 10 o/o de su valor nominal, en el local social calle Cuareim número 1424.

Se hace presente que vencido dicho plazo los importes respectivos se depositarán en la Oficina de Crédito Público a la orden de dichos tenedores de acciones. — Montevideo, Junio 23 de 1933.
$7.50 Jn.24-9571-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago Massio el comercio de provisión y despacho de bebidas ubicado en la avenida Peñarol número 7. de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo Junio 23 de 1933. — Alfonso Rechino.
$5.50 Jn.2?-9?31-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que he vendido el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras situado en la avenida Millán número 3153, esquina Huidobro, a Maghikia Kechikian, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — Francisco Rizzardini.
$5.00 Jn.12-9237-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 18 de Junio corriente autorizó el escribano Gilberto S. Braga, he enajenado a favor de la sociedad de esta plaza "A. Monteys y Compañía" el comercio que en el ramo de venta de máquinas de hacer café express y sus derivados de la marca "Romeo" tenía en esta ciudad, en la calle Canelones número 952, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social la firma adquirente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — Antonio Monteys.
$5.00 Jn.20-9457-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Eschweiler ha prometido vender a don Rodolfo Kegel la casa de negocio que en el ramo de fiambrería y anexos gira en esta ciudad, calle Buenos Aires número 541, bajo el nombre de "Fiambrería Teutonia". Los acreedores y demás interesados podrán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Guillermo Eschweiler. — Rodolfo Kegel.
$5.00 Jn.28-9668-v.jl 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he prometido vender al señor Julián F. Arana el comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecido en la calle Soriano número 816, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Al efecto, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a concurrir con los comprobantes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Ceferino Pereyra.
$5.00 Jn.28-9669-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Susana Natan el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 1125. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Peatone y Levi.
$5.00 Jn.15-9315-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Alejandro Soto el negocio que con el nombre de "Provisión Soto" tenemos establecido en la casa número 553 de la calle Uruguay, de esta ciudad, quedando a cargo del adquirente el activo y el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos también a nuestros acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Salto, Junio 10 de 1933. — Donato Soto y Compañía.
$5.00 Jn.21-9486-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Francisco Suruda y Haim Veiberg el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Polonia número 370 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Isidoro Bilinski.
$5.00 Jn.20-9460-v.jl.10.

AL PUBLICO

Se previene al público en general y al comercio en particular que don Juan José Berrutti ha prometido vender a don Luis Rebellato Dincao la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez y Ramón Vázquez Varela, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, emplazando a los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio mencionado. — Canelones, Mayo 16 de 1933. — Juan José Berrutti. — Luis A. Rebellato Dincao.
$5.00 Jn.29-9701-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Francisco Furno la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en el camino Durán y Peyrano, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Carlos Tognazzolo.

$5.00 Jn.29-9561-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que giraba bajo la firma Antonio V. Tourem, en esta ciudad, y por consiguiente, se cita a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus justificativos a la casa número 36 de la calle Larrañaga, a fin de hacerle efectivo su pago dentro del término legal y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Mayo de 1933. — Andrés Arburúas. — A. V. Tourem.

$5.00 Jn.12-9219-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y Gonzalez, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Troncoso y José Alvarez la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yacaré número 1565. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel Costas. — Manuel Troncoso. — José Alvarez

$5.00 Jn.13-9265-v.jl.5.

DISOLUCION Y TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de artículos de construcción de fibro cemento gira bajo la firma de "Laures y Compañía", constituída entre los firmantes Pedro L. Laures y Armando Laxalde, en escritura de once de Noviembre de 1932 ante el escribano Juan R. Domínguez, pasando todo su activo a poder del socio don Armando Laxalde, quien aportará dicho activo a la constitución de una sociedad de capital limitado, que será constituída bajo la firma de Fábrica Nacional de Tabiques Limitada. En consecuencia, se cita a todos los que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se consideren con algún crédito a reclamar contra la sociedad o sus miembros comparecientes o con algún derecho a obstar a la negociación proyectada para que se presenten dentro del término legal a la casa calle Castillos número 2568, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Pedro L. Laures. — Armando Laxalde.

$8.00 Jn.27-9646-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Montevideo ante el escribano Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Silvera y Rodríguez" giraba en el paso de los Talas, novena sección judicial del Departamento de Rocha. Con exclusión de los bienes adjudicados al señor Florentino D. Silvera Méndez, en pago de sus derechos, el activo y pasivo social ha quedado a cargo del señor Domingo Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha Mayo 22 de 1933 — F. D Silvera Méndez — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.12-9213-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Pons el comercio que en el ramo de comestibles en general explotamos en esta Capital, en el local de la calle Hocquart número 1765 (bis). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Domingo Bellizzi. — Juan Vigilante

$5.00 Jn.13-9247-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor Juan A Dalier la casa de comercio en el ramo de talabartería, situada en esta ciudad, calle Libres número 1650 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Román Dalier. — Juan A. Dalier.

$5.00 Jn.21-9474-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender ante el escribano don Julio Maia, a favor de doña Angela Quintana el negocio de peluquería y perfumería con todas sus existencias que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera número 2403. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Gumersindo Quintana en el establecimiento indicado y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Gumersindo Quintana.

$5.00 Jn.22-9519-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por balance practicado por la oficina de balances del señor Nemesio García Austi, calle Cerrito número 102, he contratado vender a don Bernardo Cabalo los muebles, útiles y mercaderías de la provisión y bar que tengo instalada en la calle Gualberto Méndez número 1501. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Andrés Domínguez. — Bernardo Cabalo.

$5.00 Jn.22-9511-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Mas ha prometido vender y ceder a Jaime Mas toda su parte indivisa en la panadería que tienen establecida entre el nombrado Juan Mas, Francisco Vila y Antonio Llado en la avenida Agraciada número 4016 y en la avenida Carlos María Ramírez número 34, de esta ciudad. Los señores Francisco Vila, Antonio Llado y Jaime Pons continuarán explotando dicho comercio, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con la misma firma social "J. Mas y Compañía". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Edo. V. Vio, Escribano Público.

$5.00 Jn.22-9525-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad comanditaria "Orlando y Compañía" vendió a la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados, todas las existencias de sus establecimientos situados en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1314 (local de ventas) y calle Olimar número 1376 (fábrica). Por lo tanto, emplazamos a los que se consideren acreedores de la aludida firma enajenante para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local de ventas en los días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Junio de 1933. — Por "Ferrosmalt", S. A.: Lorenzo Salvo, P[illegible]nte. — Ramón P. Díaz, Secretario.

$5.50 Jn.19-9413-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores José Regueiro y Agustín Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garibaldi número [illegible], de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Manuel Menéndez García. — Alfredo Menéndez García.

$5.00 Jn.19-9415-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Eliseo Martínez la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2799, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativovs de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Angel Mera.

$5.00 Jn.14-9187-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre los suscritos desde el 12 de Junio y que giraba en el ramo de café y restaurant bajo la razón de la firma "Font y Compañía", establecido en las calles Amazonas y Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Maure. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Tomás Font. — Benigno Maure.

$5.00 Jn.14-9301-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio en general que la sociedad "Bordoni y Loureiro", que gira en esta plaza en los ramos de electricidad, con sede en la avenida 18 de Julio número 1627, se ha resuelto disolverla amistosamente. quedando a cargo del activo y pasivo social el señor Alfredo Bordoni. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Alfredo Bordoni. — Félix Loureiro.

$5.00 Jn.17-9378-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público que he prometido vender a don Antonio Ottati mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Pedro Piñeyrúa número 20 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores que se consideren con derecho deben presentarse con sus cuentas a la calle Horacio Areco número 3543. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Gregorio Cogan.

$5.00 Jn.16-9344-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Gugelmeier y Fernández", establecidos con casa de comercio en el ramo de provisión en la calle Constituyente número 1749, esquina Magallanes, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Fernández y desligándose de la misma el señor Arturo B. Gugelmeier. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Arturo B. Gugelmeier. — Francisco Fernández.

$5.00 Jn.14-9311-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Donato Gallitelli y Humberto Yllescas la casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Coiffeur et la Mode" tengo instalada en la avenida 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Antonio Messano.

$5.00 Jn.14-9295-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con esta fecha se ha constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Suárez y Verde", haciéndose cargo del activo y pasivo de la fábrica de mosaicos del señor Angel Suárez, sita en la calle Waterloo número 3719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Angel Suárez. — Francisco Verde. — Patrocinio Suárez.

$5.00 Jn.16-9356-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Raimondi y Macció" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y psivo el socio señor Jorge Raimondi, debiendo presentarse los acreedores en la calle Porongos número 2201. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — José Macció. — Jorge Raimondi.

$5.00 Jn.16-9347-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De la Barrera, Pernas y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 366, para la explotación del ramo de tejidos y anexos, quedando el activo de la misma a cargo del señor Marcelino E. Cabrera. — Marcelino E. Cabrera. — Julio B. Pernas. — F. de la Barrera.

$5.00 Jn.14-9290-v.jl.3.

ARREGLO PRIVADO

Entre la firma "González y Compañía", establecida en la calle Uruguay número 951, que gira en esta plaza en el ramo de zapatería "Casa Suárez" y sus acreedores y estando encargado de cumplir ese arreglo la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., hace esta publicación a su pedido, para que cualquiera persona que se considere acreedora de la firma 'González y Compañía", se entreviste con el señor Arturo Macció en su escritorio, calle Buenos Aires número 400. — Montevideo, Junio 21 de 1933.

$5.00 Jn.22-9524-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Cerrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugiia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega, Federico.
Goyenechea Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vio B.o: **Peña...** Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**
9103-Pte.Jn.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Jesús Bernardo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la avenida Canelones número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José Cotelo. — Jesús Bernardo.

$5.00 Jn.17-9393-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos sabre al público y comercio que por compromiso suscripto hoy ante el escribano don Conrado González Barbot, Francisco Franco prometió en venta a Juan D. Ferreira el negocio establecido en esta ciudad, casa número 1364 de la calle Misiones, en el ramo de salón de lustrar calzado y peluquería. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Francisco Franco. — Juan D. Ferreira.

$5.00 Jn.19-9412-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, con la sucesión de don Eduardo Rafuls Camou, disolver la sociedad que habíamos celebrado con éste y que giraba bajo la razón social de "Farmacia Iruleguy - Rafuls", quedando a mi cargo el activo y pasivo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1933.

$5.00 Jn.12-9216-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dohir y Compañía, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que el socio don Marcos de León, integrante de la misma, ha prometido vender su participación en la dicha sociedad, con excepción de las cuentas a cobrar, al señor Pedro Bellino, debiendo los que tengan créditos contra la misma presentarse con los justificativos correspondientes a reclamarlos en el domicilio de la sociedad, calle Del Plata número 425, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 13 de 1933. — Marcos de León. — Salvador Dohir. — Pedro Bellino.

$5.00 Jn.20-9445-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salgueiro Amorín y Manuel Salgueiro Sío la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 216, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Hipólito Hermida.

$5.00 Jn.21-9475-vjl10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "José y Manuel San Martín", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Brito del Pino número 1121, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José San Martín y desligándose de la misma el señor Manuel San Martín. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel San Martín. — José San Martín.

$5.00 Jn.14-9300-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora doña Ana L. de Dean mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1631, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Angel Alberto Pizano. — Ana L. de Dean.

$5.00 Jn.12-9203-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al "Molino y Fideería Campomar, S. A.", el activo y pasivo de nuestro establecimiento que en los ramos de molino harinero, fideería y panadería gira en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo la denominación de "Molino Campomar" y bajo la razón social de "Pajean, Methol y Genta", para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo. Junio 22 de 1933. — Alberto Pajean. — Alberto Methol. — Emilio J. Genta. — "Pajean, Methol y Genta".

$6.00 Jn.26-9597-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano don Alberto Goldaracena, he prometido vender a don José Misa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio número 2050, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — José Ceán.

$5.00 Jn.26-9616-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Cándido Lago la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 954, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Máxima C. de Frattini.

$5.00 Jn.26-9617-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos sobre el salón "El Plata" y mensajerías "Comercio" y "Oliveira", ubicados en la calle Bartolomé Mitre números 1441 y 1443, respectivamente, continuando el señor José Flumini con el salón "El Plata" y el señor Angel Flumini con las mensajerías "Comercio" y "Oliveira". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se llaman a los acreedores de ambas casas comerciales para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el salón "El Plata". — Montevideo, Junio 22 de 1933. — José Flumini. — Angel Flumini.

$6.00 Jn.24-9588-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don Ramón Olivera el salón "Franco - Americano", calle Colón número ...., debiendo presentarse los créditos en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 15 de 1933. — Próspero Peyrelongue. — Juan Retamosa.

$5.00 Jn.27-9658-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que con el objeto de explotar la fábrica de tejidos "El Telar" tenemos establecida en esta Capital, con sede en las calles Uruguayana número 3741 y Rincón números 420|424, bajo la firma de "Martínez Reina y Cohen", de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad que se formará bajo la denominación de "M. Martínez Reina". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores de la indicada sociedad "Martínez Reina y Cohen" para que se presenten a los domicilios indicados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Martínez Reina y Cohen. — M. Martínez Reina.

$7.00 Jn.30-9738-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano señor Federico Prando, los señores José Rodríguez Seijo y Antonio Losada Díaz, componentes de la nueva razón social de Rodríguez y Losada, se han hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social de Freiría y Rodríguez. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — José Rodríguez Seijo. — Rodríguez y Losada. — Antonio Losada. — Rodríguez y Losada.

$5.00 Jn.30-9739-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Guillermo Sarser Rosenfeld venderán a los señores Vicente Cascaldi y Manuel Furlano el establecimiento comercial en el ramo de restaurant, bar y anexos titulado "La Montevideana" y sito en esta capital, con frente a la calle Piedras número 232, citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en el indicado domicilio dentro del término a que se refiere la ley pertinente. — Montevideo, Junio 12 de 1933.

$5.00 Jn.16-9355-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que va a disolverse la sociedad que bajo la razón de Eduardo Lattanzio y Compañía gira en representaciones de fábricas y establecimientos extranjeros, importación y compraventa de artículos en general con sede en la calle Cuñapirú número 1732, de esta ciudad, retirándose el señor Héctor G. Zanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Lattanzio y Héctor Vigliecca. Se hace esta publicación a los efectos determinados en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1933.

$5.00 Jn.30-9732-v.jl.19.

"S. A. HARAS NACIONAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes diez de Julio a las 18 horas en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — El Secretario.

$5.00 Jn.30-9733-v.jl.19.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir avena laminada, alpargatas, atún, botines y botas, botones para cuello y puño, hilo de coser, calcetines color yerba mate, cigarros tipo toscano, cuchillos de mesa, cigarrillos, cigarros de hoja, escarapelas, espejos, frascos de encurtidos, fideos, galletitas, tabaqueras, ligas para hombre, jabón común, mondadientes, mates números de bronce, peines para señoras, perdices en escabeche, polvo para limpiar metales, queso duro, sobre y papel carta, sardinas, tabaco en latas y paquetes, toallas para baño, papel higiénico, tenedores, zapatos para señora, zapatillas suela de goma, zapatos para hombre y niños, zapallo en almíbar, higos en almíbar, orejones, ciruelas, sal fina, mostaza, con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1933, a las 14 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9745-v.jl.12.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Junio 29 de 1932. — Vistos y considerando: que habiéndose comprobado y reconocidos los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 3, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7 inciso D) parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918, corresponde, por tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto - ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos, esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de los cuatro kilos de cinta de algodón con impresión que contiene la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 5, y la reposición del sellado y estampillas correspondientes en el presente, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919 y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda.

Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y, ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección General de Correos, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y firmó el señor Director General Interino de Aduanas, Contador don José P. Fort, en Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Pedro B. Jover, Escribano de Aduana.

(Cuenta corriente) 9771.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION DE OBRAS DE ALBAÑILERIA, PINTURA, Etc., DEL EDIFICIO DE LA SUCURSAL DE SAN CARLOS.

Llámase por segunda vez a propuestas para las obras de albañilería, pintura y reparaciones varias a efectuarse en el edificio de la Sucursal San Carlos.

La memoria descriptiva de las obras se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco (Casa Central) y en la Gerencia de la Sucursal San Carlos.

Las propuestas podrán ser presentadas, con el sellado y timbre correspondientes, en la Secretaría General de la Institución o en la Gerencia de la Sucursal San Carlos, antes de las 11 horas del día 13 de Julio próximo. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9760-v.jl.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 tambores de hojalata con una capacidad de 20 litros cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 5 de Julio de 1933, a las 10 horas — Montevideo, Junio 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9744-v.jl.5.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un millón de kilos de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la mencionada Oficina, calle Florida número 1449, el día 6 de Julio de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9774-v.jl.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24310

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Martín Gordon, negociando bajo el nombre de Gordon Gordon, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



Princess Pat

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.1.o-9746-v.jl.18.

ACTA N.o 24321

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLAM"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.1.o-9748-v.jl.18.

ACTA N.o 24311

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TRIUNFANTE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.1.o-9747-v.jl.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3800

Montevideo, Junio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Justo Angel Betular, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina triangular de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.1.o-9757-v.jl.24.

ACTA N.o 3753

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material maderil a base de aserrín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-9759-v.jl.24.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RIBEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARIA CARMEN FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arreseigor.

(Gratis) 4423-v.jl.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DABARCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Plutarco número 3952, y doña ANA ELSA REYES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plutarco número 3963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4424-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FELIX BENTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Petesburgo número 4261, y doña MARGARITA YOLANDA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Petesburgo número 4271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4425-v.jl.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MASINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florencio Escardó número 1641, y doña YOLANDA ESTHER BAÑUELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabela número 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4426-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBARO GOMEZ LOURENSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santos, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 1754, y doña MARIA MARTIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Puerto, domiciliada en la calle Doctor Majestic número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4427-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANJURJO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Quijote número 2431, y doña MARIA ESTHER SCHIAVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quijote número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 4428-v.jl.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CHIRIVAO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Millán número 2656, y doña IRALINA CUSTODIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Millán número 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 4429-v.jl.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Peyrallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9773-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Preyones y Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9753-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Preliasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9755-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garbarino de Bava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9754-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Vignolo y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2990. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 9 de Mayo de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.1.o-9766-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cosme Granese. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7254. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Julio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano público.

(Costas) Jl.1.o-9767-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Marun Ganem y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Melgarejo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.1.o-9768-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Isaac Zamich, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacecse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José M. Mañé; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.1.o-9769-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace públi-

co que ha sido declarado en quiebra el comerciante Abdo Salim, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Sebastián Sturla; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.1.o-9770-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Vidal de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Junio 27 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjuntto.

$6.00 Jl.1.o-9761-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Garbarino, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1.o-9750-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Sardá Tresseus, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 19 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1.o-9751-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bassagaisteguy, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Junio 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.1.o-9743-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eufrasia de la Quintana, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1.o-9749-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
Emplazamiento

For disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad empadronada con el número 247, de la manzana 26 de la primera sección de este Departamento, ubicada en la esquina de las calles Brasil y Rivera, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgdo a estar a derecho en el juicio caratulado "Molinari de Vattuone Ana contra Francisco Guevara. Reivindicación", iniciado por la primera contra el segundo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$10.80 Jl.1.o-9765-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente. Benjamín Basovich. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Juan F. Muzio ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado dictado el 15 del corriente, en el expediente relativo, se ha determinado el día 17 de Febrero de 1932 como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jl.1.o-9763-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Forrisi o María Antonia Rosario Forrisi Decibo o Sivo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 26 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl1.o-9740-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa y doña Amalia Moreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 23 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-9741-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la quinta sección judicial de este Departamento, don Amabilio Martínez, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1.o Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Gregorio Latierro; y 4.o Que se ha señalado el termino de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 26 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jl.1.o-9762-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el café, bar y despacho de bebidas denominado "Avenida", ubicado en la calle Justicia número 2379, de esta ciudad, que prometieron en venta los señores Manuel Villanueva y Pedro Linari al señor Celestino A. García, será escriturado a la señorita Felisa Echevarría. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el mismo domicilio de la calle Justicia número 2379, a efectuar las reclamaciones pertinentes. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Manuel Villanueva. — Pedro Linari. — Celestino A. García. — Felisa Echevarría.

$5.00 Jl.1.o-9758-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha primero de Julio de 1933 he prometido vender al señor Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de restaurant y anexos, billar y despacho de bebidas que tengo establecido en la avenida General Artigas esquina con la calle de Logroño, de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus rspectivos justificativos en el domicilio indicado dentro de los treinta días pa.a ser satisfechos. — Villa Sarandí, Junio 1.o de 1933. — Dionicio Lemonico.

$5.00 Jl.1.o-9752-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el primero de Noviembre de 1932 vendí a Liberato Luis Betancor la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y hospedaje tenía establecida en esta ciudad con la denominación de "Hotel Fontan". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad. — Canelones, Junio 29 de 1933. — Marcelina Molezún de Fontan.

$5.00 Jl.1o-9742-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Villar la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — José María Raposo.

$5.00 Jl.1.o-9756-v.jl.20.

FERROCARRILES CENTRAL Y NORDESTE DEL URUGUAY Y EXTENSIONES
TARIFA PARA GANADO

Se avisa al público que se prorroga hasta el 30 de Setiembre de 1933 la tarifa especial rebajada que rige en nuestras líneas desde el 1.o de Mayo de 1932 para el transporte de ganado. — F. C. Pearson, Administrador General Interino.

$1.00 Jl.1.o-9772-v.jl.1.o.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional